

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 12 de septiembre de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del Complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala “C” para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 7 y 8 de agosto de 2019

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Aprobación de las siguientes ordenanzas relacionadas al Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2019 y el Año Impositivo 2019: [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management and Budget)]

NOTA: Debe votarse por separado en los Asuntos A, B, C y D, y en el siguiente orden, conforme a los Estatutos del Estado y la Carta Constitucional de la Ciudad.

- 4A. Ordenanza que adopta los Presupuestos Anuales Consolidados, Operativo y de Mejoras Estructurales, para el Año Fiscal 2020 de la Ciudad de San Antonio que comienza el 1 de octubre; aprueba los proyectos incluidos en el Plan de Administración Estructural de Cinco Años desde el AF 2020 hasta el AF 2024; aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años desde el AF 2020 hasta el AF 2025 para la Ciudad de San Antonio; aprueba ciertos contratos; proporciona un incremento único a la pensión anual de jubilados y sus beneficiarios y modifica el porcentaje de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema Municipal de Jubilaciones de Texas; autoriza puestos adicionales; apropia fondos; y enmienda ordenanzas relacionadas.
- 4B. Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el AF 2020 que requerirá obtener más ingresos desde impuestos a bienes inmuebles que en el Presupuesto para el AF 2019.
- 4C. Ordenanza que fija la Tasa Fiscal Ad Valorem para Mantenimiento y Operación de la Ciudad de San Antonio en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación fiscal para el Año Impositivo que comienza el 1 de enero de 2019 y termina el 31 de diciembre de 2019.
- 4D. Ordenanza que fija la Tasa Fiscal Ad Valorem sobre Bienes Inmuebles de la Ciudad para pagar el crédito principal y los intereses de la deuda consolidada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación fiscal para el año

impositivo que comienza el 1 de enero de 2019 y termina el 31 de diciembre de 2019.

- 4E.** Creación de nuevas tarifas y enmienda de tarifas incluidas dentro del Presupuesto para el AF 2020 para el Fondo General y los Fondos Restringidos de Ingresos Especiales de Carver; Instalaciones Comunitarias y Turísticas; Ambiental de Parques; Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos; y Operativo de Aguas Pluviales; enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, para reflejar dichos cambios; y aprueba la continuación de la recepción por parte de la Ciudad de su parte de la tarifa del premio monetario de la lotería cobrado conforme al Código de Ocupaciones de Texas.
- 4F.** Ordenanza que traspasa ciertos Fondos del AF 2019; enmienda apropiaciones previas; apropia Fondos para requisitos de proyectos y departamentos de la Ciudad; y apropia fondos.

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

- 5.** Ordenanza que ratifica un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00, para reemplazar equipo de regulación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El financiamiento está disponible en el Proyecto de Reemplazo de Infraestructura en Vida Útil para el AF 2019 del ITSD e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 6.** Ordenanza que ratifica un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00 para el reemplazo de equipo de generación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El financiamiento está disponible en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2019 y como parte del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
- 7.** Ordenanza que aprueba un contrato con DeWinne Equipment Company para proporcionar seis vehículos utilitarios livianos por un costo total de \$113,518.57. El financiamiento para esta compra está disponible en el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo por la suma total de \$84,479.48, y desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 por la suma total de \$29,039.09. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Unicom Government, Inc. para proporcionar equipo y servicios relacionados a mejoras al equipo de enrutamiento de señales y distribución/regulación de energía y servicios de centralización para el acceso a los canales televisivos Públicos, Educativos y Gubernamentales (PEG) de la Ciudad por un costo total de \$1,382,366.06, financiado desde el Fondo PEG. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

9. Ordenanza que aprueba un contrato con Rose Brand, Inc. para proporcionar cortinas opacas y bolsas de lavandería a utilizarse en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total de \$60,722.00. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo Operativo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

10. Ordenanza que aprueba un contrato con Facility Solutions Group para actualizar el Sistema de Iluminación Lutron en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por el costo total de \$175,026.73. Los fondos están disponibles en el Presupuesto para el AF 2019 de Instalaciones Comunitarias y Turísticas. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

11. Ordenanza que aprueba contratos con Associated Supply Company, Inc. haciendo negocios como ASCO Equipment, HoltCat, y Nueces Farm Center, Inc. haciendo negocios como Nueces Power Equipment para proporcionarles a los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Manejo de Residuos Sólidos el reemplazo de seis unidades de construcción todoterreno por un costo total de \$811,798.00. El financiamiento para esta compra por la suma total de \$801,857.00 está disponible del Presupuesto para el AF 2019 del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo, y \$9,941.00 están disponibles desde el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

12. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios por un costo anual estimado de \$538,859.00, financiados desde el Presupuesto Adoptado para el AF 2019 de los respectivos departamentos o desde el Presupuesto Adoptado para el AF 2020:
 - A) Pied Piper Pest Control para servicios de control de plagas;
 - B) Associated Supply Company Inc. para piezas de equipo Case y Caterpillar;

- C) Servicios de Reclamación y Evaluación de Seguros para servicios de evaluación de vehículos;
- D) Impact Recovery Systems para delineadores y accesorios;
- E) American Traffic Safety Materials, Inc. y Avery Dennison Corp. para materiales de señales de tráfico;
- F) EKF Diagnostics haciendo negocios como Stanbio Laboratory para cubetas y suministros; y
- G) Una enmienda al contrato con ARINC Incorporated, subsidiaria de Rockwell Collins, Inc., para el Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

- 13. Ordenanza que aprueba un contrato con Consolidated Installation Support, LLC, por una suma total que no exceda \$225,000.00, incluyendo una alternativa adicional, para instalación de cercado en el Área Natural Sinkin. El financiamiento está disponible en el Programa para Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks & Recreation)]
- 14. Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo con Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. por una suma total que no exceda \$3,142,780.00 para el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para el AF 2019 - AF 2020 de los Proyectos de Aguas Pluviales, ubicados en toda la Ciudad. El financiamiento para estos proyectos está disponible e incluido en el Programa Adoptado de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 15. Ordenanza que aprueba dos contratos de orden de trabajo para los Paquetes A y B del Contrato de Señalización de Pavimento para el AF 2020 por una suma total que no exceda \$2,807,770.00 para el Paquete A con M&M Striping & Power Washing, LLC y por una suma total que no exceda \$3,209,970.00 para el Paquete B con M&M Striping & Power Washing para señalización de pavimento de calles en toda la Ciudad. El financiamiento para estos contratos está disponible e incluido en el Presupuesto Propuesto para el AF 2020 del Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

16. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con E-Z Bel Construction, LLC por la suma total de \$6,567,695.54 de los cuales \$1,715,516.25 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio por el Proyecto Esma Street Area, un proyecto financiado por Bonos 2017. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
17. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso de un subsidio por una suma total estimada de \$1,452,000.00 del TxDOT por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma total que no exceda \$18,249.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para el Proyecto de Mejoras a los Sistemas de Transporte Inteligente en Toda la Ciudad, financiado desde el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, conforme a lo autorizado en el Programa Adoptado de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024, y desde fondos federales. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
18. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso de un subsidio por la suma total estimada de \$1,320,000.00 del TxDOT por gastos relacionados a mejoras del controles y autoriza el pago por una suma total que no exceda \$340,164.00 al TxDOT, de los cuales \$10,164 son para control administrativo de fondos federales y \$330,000 son la parte monetaria local correspondiente para el Proyecto de Mejoras de Controladores de Señales de Tráfico en Toda la Ciudad. El financiamiento está disponible e incluido en el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, conforme a lo autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024, y en fondos federales. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
19. Aprobación de las siguientes dos ordenanzas relacionadas al Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (desde Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos 2017: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 19A. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Financiamiento con la Brooks Development Authority por una suma incrementada que no exceda \$352,000.00 de fondos adicionales para la Brooks Development Authority para la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (desde Lyster Road hasta Aviation

Landing), un proyecto financiado por Bonos 2017.

- 19B.** Ordenanza que aprueba un contrato de construcción, incluyendo dos alternativas adicionales, por una suma total que no exceda \$7,877,678.15 pagadera a J3 Company, LLC para el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (desde Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos 2017.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

- 20.** Ordenanza que aprueba contrato de arrendamiento de cinco años con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la agencia de Administración de Servicios Generales para espacios de oficina y estacionamiento para la agencia de Administración de Seguridad del Transporte en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El contrato comenzará el 1 de octubre de 2019 y generará \$4,133,313.36 durante el período de cinco años, que serán depositados en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 21.** Ordenanza que aprueba una enmienda al contrato de arrendamiento con The Hertz Corporation para extender el período del arrendamiento por un año, con opción de extender por un año adicional. Los ingresos del primer año son de \$223,426.39, y de \$256,940.35 si se extiende por un año adicional, para un total de \$480,366.74 que serán depositados en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 22.** Ordenanza que aprueba un arrendamiento con R&J International Company haciendo negocios como Dunkin Donuts para operar la concesión de un puesto de comida en el patio de comidas de la Terminal A en el Aeropuerto Internacional de San Antonio hasta el 8 de marzo de 2020. El concesionario pagará una tarifa de arrendamiento del 14% de los ingresos mensuales netos. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

- 23.** Ordenanza que aprueba la solicitud y aceptación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas por la suma total de \$162,000.00 para servicios de análisis ambiental y diseño para un nuevo proyecto de pista de rodaje en el Aeropuerto Municipal Stinson. Esta acción autorizará la ejecución de todos los documentos necesarios para el subsidio y también la igualación de fondos desde el Fondo Rotatorio de Stinson por la suma total de \$18,000.00, incluidos y consistentes con el

Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2024. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

24. Resolución que aprueba la aceptación de fondos adicionales de subsidio por la suma de \$52,161.00 por el Programa de Vecindarios Seguros de la Oficina del Gobernador para una suma total que no exceda \$132,153.00 por doce meses, comenzando el 1 de octubre de 2019, que financiará a dos trabajadores de caso temporales para el Programa Stand Up SA del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
25. Ordenanza que aprueba la aceptación de un Subsidio por el Programa Integral de Refuerzo Selectivo del Tráfico del Departamento de Transporte de Texas por \$900,000.00 para el período desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020 y un presupuesto anual de \$1,222,393.00 que incluye una igualación monetaria total que no exceda \$265,000.00 y una igualación en especie que no exceda \$57,393.00. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

26. Ordenanza que enmienda el Capítulo 2 del Código de la Ciudad, titulado “Administración”, al enmendar el Artículo IX, titulado “Reglas de Juntas y Comisiones”, que regula la creación y operación de Juntas y Comisiones creadas por el Consejo de la Ciudad. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
27. Ordenanza que enmienda el Capítulo 28, “Señalización”, del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, para permitir la instalación de superficies digitales en la parte trasera de trece carteles publicitarios digitales existentes, enmienda solicitada y propuesta por Clear Channel Outdoor. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

28. Nombramiento de Athalie D. Malone a la Junta de Fideicomisarios de VIA Metropolitan Transit Authority por la duración restante de un mandato que expira el 31 de diciembre de 2019. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- 29.** Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités para la duración restante de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Volver a nombrar a Sherri Dugas (Distrito 10) a la Junta Asesora de Parques Lineares Creekway.
 - B) Volver a nombrar a Allison P. Cohen (Distrito 10) a la Junta de Parques y Recreación.
 - C) Nombrar a Minerva Abrego-Sanchez (Distrito 10) a la Port Authority de San Antonio.
 - D) Volver a nombrar a John Whitsett (Distrito 10) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
 - E) Volver a nombrar a Maya J. Mackey (Distrito 10) a la Comisión de Juventud de San Antonio.
 - F) Volver a nombrar a George L. Britton, Jr. (Distrito 4) a la Comisión de Modificación de Zonificación.
 - G) Nombrar a Antwon Xavier Toson (Distrito 2), Kin Hui (Distrito 6), y Marc Whyte (Distrito 10) a la Comisión de Zonificación.
 - H) Volver a nombrar a Linda Nairn (Distrito 10) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca de San Antonio, efectivo el 1 de octubre de 2019, para el mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

Disposiciones Varias

- 30.** Ordenanza que aprueba dos contratos de servicios profesionales según sean necesarios con Alamo Environmental, Inc. haciendo negocios como Alamo 1 y Tasman Geosciences, Inc. para prestar servicios de descontaminación de sustancias peligrosas y asbestos para el Sistema Aeroportuario de San Antonio. El período inicial para cada contrato es de tres años con la opción de extender por dos períodos adicionales de un año. Cada contrato tiene un valor de hasta \$300,000.00 para el

período de cinco años. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

31. Audiencia Pública y Ordenanza que aprueba gravar una Tasa Especial para el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown; impone una tasa para el AF 2020 de \$0.15 por cada \$100.00 de valor inmobiliario en el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown y \$0.09 por cada \$100.00 de valor de condominios residenciales; y aprueba el Plan de Servicios y Tasas para el AF 2020 del Distrito de Mejoras Públicas de Downtown. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
32. Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo para el AF 2019 – 2020 del Grupo de Trabajo de Soluciones del Alamo, conforme a lo recomendado por el Comité de 6 el 28 de agosto de 2019 para su presentación ante la Comisión de Grupos de Trabajo de Texas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Alejandra Lopez, Directora Interina de Desarrollo Económico (Interim Director, Economic Development)]
33. Ordenanza que aprueba un Memorándum de Entendimiento con el Programa Corporativo de Becas Hiring Our Heroes de la Fundación de la Cámara de Comercio de Estados Unidos para establecer un acuerdo de dos años por una suma total que no exceda \$150,000.00. El financiamiento está incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2019 del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos, el financiamiento subsecuente está supeditado a la futura consignación presupuestaria. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Gobierno y Asuntos Públicos (Director, Government and Public Affairs)]
34. Resolución en soporte de H.R. 6 y la Ley del Sueño y Promesa Americana de 2019. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Gobierno y Asuntos Públicos (Director, Government & Public Affairs)]
35. Ordenanza que ratifica un acuerdo con el Departamento de Servicios Estatales de Salud de Texas para permitir que el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio reciba medicinas para el tratamiento de Tuberculosis y Enfermedades de Transmisión Sexual de forma gratuita por el período que comienza el 15 de agosto de 2019 y finaliza el 31 de agosto de 2021. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]

36. Ordenanza que aprueba un contrato con WellMed Charitable Foundation para servicios integrales para adultos mayores en el Alicia Treviño López Senior One Stop Center del Distrito 6 y Doris Griffin Senior One Stop Center del Distrito 7 hasta el 30 de septiembre de 2025 y una opción para renovar por un período de 2 años. El financiamiento está disponible desde el Presupuesto del Fondo General para el Departamento de Servicios Humanos. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
37. Ordenanza que adopta el Criterio de Evaluación propuesto utilizado para adjudicar financiamiento federal a Desarrollos de Vivienda Accesibles para Arrendatarios y Propietarios. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
38. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con The Witte Museum para una Encuesta de Edificios Americanos Históricos, estabilización y renovaciones exteriores de la histórica Twohig House propiedad de la Ciudad en The Witte Museum dentro de Brackenridge Park por una suma total que no exceda \$150,000.00. El financiamiento está disponible en el presupuesto para el AF 2019 del Fondo General del Departamento de Parques y Recreación. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director Parks & Recreation)]
39. Ordenanza que nombra Dan Markson Park a un nuevo parque adyacente al Vecindario Maverick Creek en el área de Babcock Road y W. Hausman Road. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks & Recreation)]
40. Ordenanza que aprueba contratos de servicios profesionales según sean necesarios con Adams Environmental, Inc., Pape-Dawson Engineers, Inc., POWER Engineers, Incorporated, Poznecki-Camarillo, Inc. y Raba Kistner, Inc., cada uno por una suma total que no exceda \$600,000.00 por año contractual, para servicios según sean necesarios para complementar los servicios de asesoría de la Política Nacional Medioambiental (NEPA) de la Ciudad en relación a proyectos federales de transporte, proyectos de mejoras estructurales financiados por bonos y otros proyectos de la Ciudad. Cada contrato es para un período de un año con opciones de renovación anual a discreción de la Ciudad por una suma total que no exceda \$600,000.00 por año contractual, para una suma total que no exceda \$3,000,000.00 por contrato. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant

City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe del Administrador de la Ciudad

41. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6708

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Adopción de los Presupuestos Anuales Consolidados, Operativo y de Mejoras Estructurales, para el AF 2020

RESUMEN:

Una ordenanza que adopta los Presupuestos Anuales Consolidados, Operativo y de Mejoras Estructurales, para el Año Fiscal 2020 de la Ciudad de San Antonio que comienza el 1 de octubre; aprueba los proyectos incluidos en el Plan de Administración Estructural de Cinco Años desde el AF 2020 hasta el AF 2024; aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años desde el AF 2020 hasta el AF 2025 para la Ciudad de San Antonio; aprueba ciertos contratos; proporciona un incremento único a la pensión anual de jubilados y sus beneficiarios y modifica el porcentaje de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema Municipal de Jubilaciones de Texas; autoriza puestos adicionales; apropia fondos; y enmienda ordenanzas relacionadas.

Luego de votar sobre este asunto, el Consejo de la Ciudad considerará, mediante ordenanzas separadas, lo siguiente: 1) la ratificación del Presupuesto para el AF 2020; 2) la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles para Mantenimiento y Operación de la Ciudad para el Año Fiscal 2020; 3) la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles para el Servicio de la Deuda de la Ciudad para el Año Fiscal 2020; 4) la ordenanza de nuevas tarifas y modificaciones de tarifas que aborda los ajustes sobre ingresos en el Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2020; y 5) la Ordenanza de Cierre del AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 fue presentado ante el Consejo de la Ciudad el 8 de agosto de 2019. El presupuesto está equilibrado conforme a lo requerido por ley y refleja el compromiso constante de la Ciudad para prestar servicios públicos y programas que mejoren la calidad de vida los residentes de San Antonio. Guiado por la dirección política del Consejo de la Ciudad y por la opinión comunitaria, el presupuesto propuesto se enfoca en familias y niños fuertes, policía, calles, aceras y transporte, viviendas accesibles y menores tasas fiscales sobre bienes inmuebles.

El Presupuesto Anual Consolidado Propuesto para el AF 2020, compuesto de todos los fondos, excluyendo transferencias, totaliza \$2.9 mil millones. El presupuesto del Fondo General es de \$1.27 mil millones; fondos

restringidos como Aeropuerto, Servicios de Desarrollo, Residuos Sólidos e Impuesto a la Ocupación Hotelera totalizan \$937 millones; y el Presupuesto de Mejoras Estructurales totaliza \$715 millones.

Se celebraron un total de 9 sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad antes de la adopción del presupuesto el 12 de septiembre, para presentarlo en detalle ante el Consejo de la Ciudad. Se celebraron dos sesiones durante la semana del 12 de agosto: Familias y Niños Fuertes, y Servicios Humanos y Agencias Delegadas (13 de agosto); Vivienda Accesible/Servicios Vecinales y de Vivienda y Planificación (14 de agosto). Se celebraron cuatro sesiones de trabajo adicionales durante las semanas del 19 y 26 de agosto: Policía, Bomberos, Corte Municipal, Calles, Aceras, Drenaje/Presupuesto para Mejoras Estructurales y Plan de Deuda (20 de agosto); Sustentabilidad, Desarrollo Económico y Operaciones y Desarrollo de Center City (21 de agosto); Biblioteca, Parques, Manejo de Residuos Sólidos, Servicios de Cuidados de Animales, Servicios de Desarrollo y Cumplimiento del Código (27 de agosto); Aeropuerto, Instalaciones de Convenciones y Deportivas, Arte y Cultura, y Visit San Antonio (28 de agosto), y dos sesiones celebradas durante la semana del 2 de septiembre: Compensación y Beneficios de Empleados y Administración de la Ciudad, y enmiendas al Presupuesto Propuesto (4 de septiembre). Una sesión de trabajo final fue celebrada el 11 de septiembre para mayor deliberación de las enmiendas al Presupuesto Propuesto.

Además de las sesiones de trabajo sobre el presupuesto, se celebraron dos Días Comunitarios SASpeakUp, 11 Reuniones Distritales, dos audiencias públicas y una Audiencia Pública Telefónica para recibir opinión comunitaria sobre el presupuesto propuesto para el AF 2020.

El 12 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará la adopción del Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales Propuesto para el AF 2020, junto a cualquier enmienda aprobada por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

El 12 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará seis asuntos relacionados al Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales Propuesto para el AF 2020. Los siguientes asuntos se considerarán en el siguiente orden:

1. Adopción del Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales Propuesto para el AF 2020
2. Adopción de la Ordenanza de Ratificación de Adopción del Presupuesto
3. Adopción de la Ordenanza que Fija la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles para Mantenimiento y Operación (M&O)
4. Adopción de la Ordenanza que Fija la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles para Servicio de la Deuda
5. Adopción de la Ordenanza de Modificación de Tarifas
6. Adopción de la Ordenanza de Cierre

Se han colocado memorándums por separado en la agenda del 12 de septiembre que tratan la Ratificación del Presupuesto, la Tasa Fiscal Ad Valorem sobre Bienes Inmuebles, Ajustes de Ingresos y la Ordenanza de Cierre.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es obligatorio conforme a la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La consideración y subsecuente adopción por parte del Consejo de la Ciudad de este asunto mediante ordenanza adoptará los niveles de gastos para los Presupuestos Operativo y de Mejoras Estructurales para el Año Fiscal 2020 de la Ciudad de San Antonio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6711

Número de Asunto de la Agenda: 4B.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de los Presupuestos Anuales Consolidados, Operativo y de Mejoras Estructurales, para el AF 2020

RESUMEN:

Luego de tomar acción sobre la adopción de los Presupuestos Anuales, Operativo y de Mejoras Estructurales, para el Año Fiscal 2020 de la Ciudad de San Antonio, el Consejo de la Ciudad considerará, mediante una ordenanza por separado, la ratificación del voto sobre el Presupuesto para cumplir la Ley Estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 102.007(c) del Código de Gobierno Local de Texas dicta que un presupuesto que recaude más ingresos desde impuestos sobre bienes inmuebles que el año previo requiere un voto por separado del órgano de gobierno para ratificar el incremento en ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles reflejado en el presupuesto. El Presupuesto para el Año Fiscal 2020 tendrá mayores ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles que el Presupuesto para el Año Fiscal 2019, por lo tanto, será necesario que el Consejo de la Ciudad ratifique su voto de adopción del Presupuesto para el Año Fiscal 2020.

Los valores fiscales de bienes inmuebles se determinan por el Distrito de Tasación de Bexar conforme a la Ley Estatal. El valor imponible neto para el AF 2020 de la Ciudad de San Antonio es de \$121.1 mil millones, que representa un incremento en el valor imponible neto de \$6.4 mil millones o 5.6% más que el valor imponible neto del AF 2019. El valor imponible neto incluye \$1.9 mil millones por nuevas mejoras y un incremento de \$4.5 mil millones en las tasaciones existentes del Presupuesto para el AF 2019.

Este presupuesto recaudará \$31,278,312 o 5.4% más de ingresos totales por impuestos sobre bienes inmuebles que el presupuesto del año pasado, y de esa suma, \$10,489,067 son ingresos por impuestos a cobrarse de nuevas propiedades añadidas al registro impositivo este año.

De los \$31,278,312 añadidos a los ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles, \$19,428,557 tienen como finalidad ser utilizados en el Fondo General de la Ciudad para respaldar servicios esenciales de la Ciudad como Policía, Bomberos, Calles, Parques y Recreación, y Cumplimiento del Código. Los \$11,849,755 restantes tienen como finalidad ser utilizados para pagos del servicio de la deuda sobre la deuda emitida para proyectos de mejoras estructurales.

ASUNTO:

Luego de la consideración y voto sobre el Presupuesto para el Año Fiscal 2020 de la Ciudad, el Consejo de la Ciudad está obligado por Ley Estatal a ratificar su voto sobre la adopción del Presupuesto con un voto adicional. Este voto de ratificación es obligatorio ya que el Presupuesto para el Año Fiscal 2020 recaudará más ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles que el Presupuesto para el Año Fiscal 2019.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es obligatorio conforme a la Ley Estatal.

IMPACTO FISCAL:

La adopción por parte del Consejo de la Ciudad de esta ordenanza, que es obligatoria conforme a la Ley Estatal, ratificará los Presupuestos Operativo y de Mejoras Estructurales para el AF 2020 que establecen gastos y niveles de reservas financieras aprobados. Este presupuesto recaudará un total mayor, por \$31,278.312, de impuestos sobre bienes inmuebles que el presupuesto del año pasado. De los \$31,278,312 añadidos a los ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles, \$19,428,557 tienen como finalidad ser utilizados en el Fondo General de la Ciudad para respaldar servicios esenciales de la Ciudad como Policía, Bomberos, Calles, Parques y Recreación, y Cumplimiento del Código. Los \$11,849,755 restantes tienen como finalidad ser utilizados para pagos del servicio de la deuda sobre la deuda emitida para proyectos de mejoras estructurales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6716

Número de Asunto de la Agenda: 4C.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de las Tasas Fiscales para Mantenimiento y Operaciones para el AF 2020

RESUMEN:

Este asunto presenta, para consideración por parte del Consejo de la Ciudad, una ordenanza que adopta la tasa fiscal ad valorem sobre bienes inmuebles de la Ciudad para mantenimiento y operación (M&O) para la Ciudad de San Antonio en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación fiscal para el año impositivo que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Los ingresos estimados por impuestos sobre bienes inmuebles para mantenimiento y operación para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020) son de \$381,309,591, o \$19,428,557 más que el Presupuesto para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los valores fiscales de bienes inmuebles se determinan por el Distrito de Tasación de Bexar conforme a la Ley Estatal. El valor imponible total para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020) de la Ciudad de San Antonio es de \$121.1 mil millones, que representa un incremento en el valor imponible neto de \$6.4 mil millones o 5.6% más que el valor imponible total del Año Impositivo 2018 (siendo también el AF 2019). En este total se incluyen \$1.9 mil millones para nuevas mejoras y un incremento de \$4.5 mil millones en las tasaciones existentes del Presupuesto para el AF 2019.

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Propuesta de la Ciudad para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020).

TASA FISCAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA CIUDAD (por cada \$100 de Valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2019 (en centavos)	Presupuesto Adoptado para el AF 2020 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	34.677	34.677
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	55.827	55.827

ASUNTO:

La Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Propuesta de la Ciudad para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020) de 55.827 centavos por cada \$100 de valuación representa una tasa consistente comparada con la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Adoptada de la Ciudad para el Año Impositivo 2018 (siendo también el AF 2019). Para cumplir los requisitos de los servicios del Fondo General recomendados en el Presupuesto Propuesto, la tasa fiscal para M&O para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020) se calcula en 34.677 centavos por cada \$100 de valuación fiscal, lo que no representa cambios sobre la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles de la Ciudad para M&O.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es obligatorio conforme a la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa fiscal para M&O para el Año Impositivo 2019 (siendo también el AF 2020) generará \$381,309,591, o \$19,428,557 más en ingresos para apoyo del gobierno de la Ciudad y no representa cambios sobre la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles para M&O de la Ciudad comparada con la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles de la Ciudad en el Año Impositivo 2018 (siendo también el AF 2019).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6721

Número de Asunto de la Agenda: 4D.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de la Tasa Fiscal para Servicio de la Deuda para el AF 2020

RESUMEN:

Este asunto presenta para consideración por parte del Consejo de la Ciudad una ordenanza que adopta la tasa fiscal ad valorem sobre bienes inmuebles de la Ciudad para pagar el crédito principal y los intereses de la deuda consolidada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación fiscal para el año impositivo que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Los ingresos estimados por impuestos sobre bienes inmuebles para pagar la deuda pendiente de la Ciudad para el AF 2020 son de \$232,566,192, u \$11,849,755 más que el Presupuesto para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los valores fiscales de bienes inmuebles se determinan por el Distrito de Tasación de Bexar conforme a la Ley Estatal. El valor imponible total para el AF 2020 de la Ciudad de San Antonio es de \$121.1 mil millones, que representa un incremento en el valor imponible neto de \$6.4 mil millones o 5.6% más que el valor imponible del AF 2019. En este total se incluyen \$1.9 mil millones para nuevas mejoras y un incremento de \$4.5 mil millones en las tasaciones existentes del Presupuesto para el AF 2019.

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Propuesta de la Ciudad para el AF 2020.

TASA FISCAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE LA CIUDAD (por cada \$100 de Valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2019 (en centavos)	Presupuesto Adoptado para el AF 2020 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	34.677	34.677
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	55.827	55.827

ASUNTO:

La Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Propuesta de la Ciudad para el AF 2020 de 55.827 centavos por cada \$100 de valuación fiscal no representa cambios al compararse con la Tasa Fiscal sobre Bienes Inmuebles Adoptada de la Ciudad para el AF 2019.

El cálculo de la parte para el servicio de la deuda de la tasa fiscal sobre bienes inmuebles depende de los requisitos del servicio de la deuda de la Ciudad. La tasa del servicio de la deuda para el AF 2020 (también Año Impositivo 2019) se calcula en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación fiscal, lo que es igual a la tasa fiscal para el servicio de la deuda del AF 2019 (también Año Impositivo 2018) y es consistente con los requisitos del Plan de Administración de la Deuda de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es obligatorio conforme a la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa fiscal para el servicio de la deuda para el AF 2020 generará \$232,566,192 en ingresos para el pago de la deuda y es consistente con la tasa fiscal recomendada en el Presupuesto Propuesto del Administrador de la Ciudad. Esta suma es superior por \$11,849,755 al Presupuesto para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6722

Número de Asunto de la Agenda: 4E.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda a Tarifas y Creación de Nuevas Tarifas para el AF 2020

RESUMEN:

Una ordenanza que establece nuevas tarifas y enmienda tarifas existentes para varios departamentos y fondos de la Ciudad conforme a lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el AF 2020, modificado por subsecuentes enmiendas al presupuesto por parte del Consejo de la Ciudad, y decretado por la 86° Legislatura de Texas. La siguiente tabla resume, por Fondo, los ingresos adicionales propuestos proyectados a generarse por las recomendaciones incluidas en el Presupuesto Propuesto para el AF 2020 de la forma en que fue presentado por parte del Administrador de la Ciudad ante el Consejo de la Ciudad el 8 de agosto de 2019:

MODIFICACIONES A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2020 – Fondo General	
Departamento	Ingresos Adicionales Proyectados
Desarrollo y Operaciones de Center City	\$2,235,572
Secretaría de la Ciudad	2,238
Instalaciones de Convenciones y Deportivas	4,525
Finanzas	9,900,000
Biblioteca	7,940
Policía	229,789

MODIFICACIONES POR FONDO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2020	
Fondo	Ingresos Adicionales Proyectados

Fondo Especial de Ingresos de Carver	\$2,475
Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas	5,930
Fondo de Market Square	27,200
Fondo Ambiental de Parques	3,679,221
Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos	(4,759,230)
Fondo Operativo de Aguas Pluviales	1,117,320

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El personal de la Ciudad revisa anualmente las fuentes de ingresos existentes y los procesos de entrega de servicios para identificar nuevas fuentes de ingresos y posibles cambios a las fuentes existentes. La dirección política para el proceso del presupuesto para el AF 2020 sobre modificaciones a los ingresos se enfocó en la implementación de la política adoptada por el Consejo de la Ciudad, cambios en los ingresos que permitan la recuperación de costos provenientes desde aquellos beneficiados por el servicio (Tarifas a los Usuarios), como también en áreas de servicio que no han sido modificadas recientemente. El concepto de recuperación de costos es recuperar una parte o la totalidad de los costos asociados a prestar servicios y programas de la Ciudad en diferentes niveles, dependiendo de factores como la naturaleza del servicio prestado, la población atendida y el impacto deseado en la comunidad.

Además de los cambios en los ingresos recomendados en el Presupuesto Propuesto para el AF 2020, la ordenanza de ingresos también incluye cambios decretados por la 86^ª Legislatura de Texas que afectan los Impuestos a la Lotería cobrados por el Departamento de Finanzas y costos de corte cobrados por la Corte Municipal.

Actualmente, el Impuesto a la Lotería fija un impuesto del 5% sobre todos los premios monetarios y materiales valuados en más de \$5.00. Este impuesto es cobrado por el Estado y la Ciudad recibe aproximadamente \$1.1 millones anuales. Con la aprobación de la Ley 914 de la Cámara de Representantes, la ley actual relacionada a la regulación de juegos de lotería fue enmendada para cobrar impuestos solo sobre precios monetarios mayores a \$5. Además, la legislación enmendada requiere que las municipalidades voten antes del 1 de noviembre de 2019 para continuar cobrando el Impuesto a la Lotería. Con este asunto, el Consejo de la Ciudad considerará aprobar una resolución para cumplir el requisito de la Ley HB914 de la Cámara de Representantes. Luego de su aprobación, el Departamento de Finanzas asumirá el cobro de la parte de la Ciudad de los ingresos por el Impuesto a la Lotería. En este momento, ninguna otra fuente está obligada a cobrar la parte de la Ciudad de los ingresos por el Impuesto a la Lotería, la Ciudad continuará haciendo este trabajo con el número de personal actual. En caso de que la Ciudad no apruebe una resolución para cobrar el Impuesto a la Lotería antes del 1 de noviembre de 2019, la Ciudad renunciará a su parte de los ingresos.

La Legislatura Estatal también aprobó la Ley del Senado SB346 que rechaza las disposiciones del Código de Procedimiento Penal que previamente regulaban la recuperación de costos de corte de personas condenadas por delitos menores. La Sección 134.103 del Subcapítulo C incrementa la tarifa total de corte de \$12 a \$14. Conforme a la ley previa, el Fondo de Seguridad de la Corte Municipal recibía \$3; el Fondo del Administrador de Casos Juveniles recibía \$5; y el Fondo de Tecnología de la Corte Municipal recibía \$4. Estos ahora se dividen en porcentajes que en última instancia resultan en un incremento de la Tarifa de Seguridad de la Corte Municipal de \$3 a \$5. Se espera que este incremento genere aproximadamente \$142,000 en el Presupuesto Propuesto del Fondo de Seguridad de la Corte Municipal para el AF 2020. La ley también cambia el nombre del Fondo del Administrador de Casos Juveniles a Fondo de Prevención y Remisión de Absentismo Escolar. Este asunto modifica las partes del Capítulo 20 del Código de la Ciudad para que cumplan con la Ley del Senado 346, efectiva desde el 1 de enero de 2020.

ASUNTO:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye incrementos a varias tarifas existentes y crea nuevas tarifas y cobros por servicios. El total de estas posiciones de ingresos nuevas y modificadas para el Fondo General es de \$12,380,064. La dirección política para el proceso del presupuesto para el AF 2020 sobre modificaciones a los ingresos se enfocó en cambios en los ingresos que afectan a aquellos beneficiados por el servicio (Tarifas a los Usuarios).

Transferencia del SAWS: La Ciudad de San Antonio posee el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS). Como propietaria, la Ciudad puede recibir hasta 5% de los ingresos mensuales brutos del SAWS (de conformidad con los pagos prometidos y apropiados, y en el orden de prioridad fijado por las ordenanzas de bonos adoptadas por el Consejo de la Ciudad). Actualmente, la Ciudad recibe 2.7% de los ingresos brutos del SAWS. Como parte de la estrategia de la Ciudad para solucionar los desafíos de ingresos, el Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye un incremento de esta transferencia hasta el 4%, que se espera genere \$9.9 millones adicionales en ingresos para el Fondo General en el AF 2020.

Tarifas de Boletos para Riverbarge y la Torre: El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 también incluye incrementos a los boletos para Riverbarge y la Torre de las Américas. Se incluye un incremento de \$1 a los boletos de Riverbarge conforme al incremento programado en el contrato del concesionario, y se espera que genere \$1.1 millones incluidos en los Ingresos Propuestos para el Fondo General para el AF 2020. Además, también se proponen incrementos de \$0.50 por boleto para los boletos de Riverbarge y la Torre de las Américas que generarían \$1.1 millones a utilizarse en iniciativas para desamparados.

Tarifa de Asignación de la Política de Incentivo a la Vivienda de Center City (CCHIP): El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye una nueva tarifa de asignación para proyectos de CCHIP. La tarifa propuesta es de \$2,500 por asignación más \$100 por unidad de vivienda y \$0.25 por pie cuadrado de espacio comercial arrendable. Se espera que esto genere aproximadamente \$10,000 en el AF 2020.

En base a revisiones adicionales, el personal recomienda dos cambios a la tarifa propuesta:

- Establecer una tarifa máxima de \$7,500; y
- Para proyectos de CCHIP que incluyan unidades accesibles, la tarifa de asignación por unidad se reducirá a \$0 para cualquier unidad que califique como accesible. Para Proyectos de CCHIP donde al menos la mitad de las unidades son accesibles, no se aplicará la tarifa de asignación por unidad.

Además, se evaluaron varias categorías de recuperación de costos y tarifas de usuarios, incluyendo: Desarrollo y Operaciones de Center City, Secretaria de la Ciudad, Instalaciones de Convenciones y Deportivas, Biblioteca y Policía. Se adjunta un informe que enumera todas las modificaciones recomendadas a tarifas/tasas para el Fondo General. Este informe ha sido incluido en el Documento del Presupuesto Propuesto para el AF 2020.

Fondos Restringidos

El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye incrementos a varias tarifas existentes y también crea nuevas tarifas y cobros por servicios en ciertos Fondos Restringidos. En la siguiente tabla pueden encontrarse los Fondos afectados y los ingresos adicionales proyectados para los ingresos nuevos o modificados.

MODIFICACIONES POR FONDO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2020	
Fondo	Ingresos Adicionales Proyectados
Fondo Especial de Ingresos de Carver	\$2,475
Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas	5,930
Fondo de Market Square	27,200

Fondo Ambiental de Parques	3,679,221
Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos	(4,759,230)
Fondo Operativo de Aguas Pluviales	1,117,320

Fondo Especial de Ingresos de Carver: El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye un incremento a las tarifas del Centro Carver para incrementar las tarifas relacionadas a pases de temporada.

Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas: El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye modificaciones a tarifas de arrendamiento para el Lila Cockrell Theater basadas en un análisis de tarifas de teatros similares.

Fondo de Market Square: Actualmente, Market Square tiene tarifas para arrendar plazas individuales, pero no la totalidad de la instalación. Para grandes eventos/festivales, los organizadores pagan hasta \$3,400 por día para arrendar tres plazas exteriores de que totalizan aproximadamente 23,480 pies cuadrados, más dos áreas de calles. La tarifa de \$3,400 no es suficiente para recuperar los gastos de la Ciudad por un evento que utiliza las tres plazas. La tarifa propuesta de \$6,800 es para recuperar estos gastos.

Tarifa Ambiental de Parques: El Presupuesto para el AF 2020 propone incrementar la Tarifa mensual Ambiental de Parques por \$0.50 hasta un total de \$1.50 desde el 1 de octubre de 2019 y al mismo tiempo disminuir la Tarifa mensual Ambiental de Residuos Sólidos por \$0.50 de \$2.24 a \$1.74. Ambas tarifas están incluidas en la Factura de CPS Energy. Estos cambios en las tarifas no afectarán a los contribuyentes y le permitirán al Fondo General transferir \$3.6 millones en funciones elegibles al Fondo Ambiental de Parques. Esta transferencia conservará el equilibrio del Fondo General durante los AF 2020 y AF 2021. Con este incremento propuesto, la Tarifa Ambiental de Parques para el AF 2020 generaría \$11 millones en ingresos anuales.

Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos: El índice actual de reciclaje de la Ciudad es del 36%. El presupuesto propuesto de este año continúa el programa de Botes más Pequeños. En este programa, se les ofrece a los clientes una elección de tres botes de basura, cada uno con su propia tarifa. Mientras más pequeño sea el bote, menor será la tarifa. Este programa está diseñado para incentivar a los residentes a reciclar más y utilizar un bote de basura más pequeño. Para motivar a más residentes a participar en el programa, la tarifa de residuos sólidos es reducida por \$2.00 mensuales para el bote pequeño. Las tarifas de los botes de basura mediano y grande no cambiarán. La diferencia entre las tarifas del bote pequeño y el grande será de \$12 mensuales. A lo largo de un año, un cliente con el bote pequeño ahorrará \$144 anualmente. La tabla a continuación refleja las tarifas modificadas.

Tarifa de Residuos Sólidos	Tarifa Mensual	
	AF 2019	Propuesta para el AF 2020
Tamaño del Bote de Basura		
Pequeño (48 galones)	\$ 16.76	\$ 14.76
Mediano (64 galones)	\$ 18.76	\$ 18.76
Grande (96 galones)	\$ 26.76	\$ 26.76

El presupuesto también propone una reducción de \$0.50 a la Tarifa mensual Ambiental de Residuos Sólidos. Esta disminución propuesta sobre el AF 2019 se combina un con incremento mensual correspondiente a la Tarifa Ambiental de Parques como se describe en la Sección de Parques de este memorándum. Esto no afectará a los contribuyentes.

	Tarifa Mensual
--	-----------------------

	AF 2020	Propuesta para el AF 2020
Tarifa Ambiental de Residuos Sólidos	\$ 2.24	\$ 1.74

Fondo Operativo de Aguas Pluviales: El Presupuesto Adoptado para el AF 2016 introdujo una nueva metodología de cobertura impermeable y estructura de tarifas según el tipo y volumen de evacuación de aguas pluviales. El Consejo de la Ciudad adoptó un plan de tarifas de cinco años utilizando la nueva metodología. El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 incluye un incremento del 2.25% a las tarifas, consistente con el plan de tarifas de cinco años, que generará alrededor de \$1 millón adicional en ingresos para nuevos proyectos de mejoras estructurales.

Se adjunta un informe que enumera todas las modificaciones recomendadas a tarifas/tasas para los Fondos Restringidos. El material de este informe ha sido incluido en el Documento del Presupuesto Propuesto para el AF 2020 (ver adjunto para incrementos de tasas por separado).

ALTERNATIVAS:

El Presupuesto Propuesto para el AF 2020 contabiliza los ingresos adicionales estimados a generarse por los cambios propuestos a los ingresos incluidos en este asunto. En caso de que el Consejo de la Ciudad no apruebe alguna de las modificaciones a los ingresos incluidas en este asunto, el personal de la Ciudad necesitará determinar si la exclusión de los ingresos anticipados podría provocar un efecto negativo en el Presupuesto. De ser así, el Consejo de la Ciudad deberá realizar una de las siguientes acciones:

1. Reducir los niveles de gastos
2. Incrementar otras fuentes de ingresos

IMPACTO FISCAL:

Las posiciones individuales de ajuste de ingresos incluidos en el presente documento proponen incrementar los ingresos dentro de varios fondos de la Ciudad, conforme a lo detallado en la siguiente tabla:

AJUSTES A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2020 – Fondo General	
Departamento	Ingresos Adicionales Proyectados
Desarrollo y Operaciones de Center City	\$2,235,572
Secretaría de la Ciudad	2,238
Instalaciones de Convenciones y Deportivas	4,525
Finanzas	9,900,000
Biblioteca	7,940
Policía	229,789

MODIFICACIONES POR FONDO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2020	
Fondo	Ingresos Adicionales Proyectados
Fondo Especial de Ingresos de Carver	\$2,475
Fondo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas	5,930
Fondo de Market Square	27,200

Fondo Ambiental de Parques	3,679,221
Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos	(4,759,230)
Fondo Operativo de Aguas Pluviales	1,117,320

Además de los ingresos previos, este asunto también incluye disposiciones relacionadas a la legislación aprobada por la 86ª Legislatura Estatal relacionada a los Impuestos a la Lotería y a Tarifas de la Corte Municipal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las tarifas propuestas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6724

Número de Asunto de la Agenda: 4F.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza de Cierre del AF 2019

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza varias transacciones financieras que se completarán antes del cierre del AF 2019, incluyendo la transmisión de gastos planificados a futuro, pero aún no asignados, del AF 2019 al AF 2020; trasladando gravámenes de años previos al AF 2020; cerrando registros contables en ciertos fondos y reintegrando balances a sus respectivos fondos; y enmendando apropiaciones previas. Estas acciones cumplen con los Principios Generales Aceptados de Contabilidad (GAAP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del proceso anual de cierre del año fiscal de la Ciudad, se desarrolla una Ordenanza de Cierre para autorizar varias transacciones financieras dentro de ciertos fondos operativos, de mejoras estructurales y subsidios para cumplir con los requisitos de los Principios Generales Aceptados de Contabilidad (GAAP). Los asuntos tratados en la Ordenanza de Cierre incluyen: transmisión de gravámenes necesarios del AF 2019 al Presupuesto para el AF 2020; fondos asignados en los fondos operativos designados para Proyectos de Mejoras Estructurales o subsidios; el traslado de gastos planificados a futuro, pero aún no asignados, del AF 2019 al AF 2020; y la enmienda de ciertas apropiaciones previas.

Esta acción le permitirá al Vicedirector de Finanzas implementar: las Declaraciones de Estándares Generales de Contabilidad de la Junta (GASB) efectivos y aplicables para el año fiscal que finaliza el 30 de septiembre de 2019; cualquier transferencia entre fondos; y modificaciones necesarias al presupuesto para reflejar

reestimaciones del AF 2019 incluidas dentro del Presupuesto Propuesto para el AF 2020.

Esta ordenanza es desarrollada en conjunto con todos los departamentos de la Ciudad y con asistencia del Departamento de Finanzas. La Ordenanza de Cierre no incrementa los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2020 más allá de lo planificado y es necesaria para asegurar la ejecución de los compromisos del AF 2019.

ASUNTO:

Se presenta para consideración por parte del Consejo de la Ciudad, mediante este asunto, una ordenanza que autoriza al personal de la Ciudad a realizar varias transacciones financieras que se completarán antes del cierre del AF 2019, incluyendo la transmisión de gastos planificados a futuro, pero aún no asignados, del AF 2019 al AF 2020; traslada gravámenes de años previos al AF 2020; cierra registros contables en ciertos fondos y equilibra balances de sus respectivos fondos; y enmienda apropiaciones previas.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa es no trasladar ciertos fondos del AF 2019 al AF 2020, sin embargo, esto imposibilitaría que la Ciudad cumpla con ciertas obligaciones financieras, adquiera cierto equipo y complete ciertos proyectos aprobados dentro del presupuesto operativo para el AF 2019.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción no incrementa los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2020 más allá de lo planificado y es necesaria para asegurar la ejecución de los compromisos del AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6670

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de un Contrato para el Reemplazo de Equipo de Regulación de Energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00, para reemplazar equipo de regulación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El financiamiento está disponible en el Proyecto de Reemplazo de Infraestructura en Vida Útil para el AF 2019 del ITSD e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024. Este contrato se adquirió citando una excepción de Salud y Seguridad Pública conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.02.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro de Atención del Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de la Ciudad de San Antonio se ubica en Brooks City Base al Sudeste de San Antonio. Este edificio alberga personal de llamadas al 911 y sistemas de soporte utilizados para apoyar las operaciones de seguridad pública E911. El PSAP apoya los servicios de despacho de emergencias de SAPD y SAFD para llamadas de asistencia al 911 a través de operaciones de radio y del sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) de la Ciudad. Además, el PSAP alberga el núcleo de la red telefónica 911 y también alimenta llamadas de los condados adyacentes de Comal, Guadalupe y Medina.

El 22 de mayo de 2019, se produjo una falla catastrófica en el conmutador de transferencia estática (STS). El conmutador es parte del sistema eléctrico de emergencia de la instalación, ubicado dentro del edificio PSAP, y la falla resultó en un apagón eléctrico en el Centro de Atención 911 de PSAP. Debido a la gravedad del apagón, se decidió que el personal de soporte del Centro de Atención 911 fuera reubicado al Centro de Operaciones Bexar

Metro Regional. En base a debates de equipos internos de soporte y recursos de ingeniería de terceros, se determinó que el STS averiado necesita ser reemplazado. En base a esta recomendación, el Departamento de Servicio de Tecnologías de la Información (ITDS) y el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) de la Ciudad aseguraron un presupuesto final de Big State Electric, LTD para reemplazar el STS existente, como también añadir un sistema adicional de distribución eléctrica para apoyar futuras actividades de mantenimiento del STS.

Se presenta para consideración y acción del Consejo la ratificación de un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00, para reemplazar equipo de regulación de energía en el Edificio PSAP de San Antonio. Estos servicios se adquirieron citando una excepción de Salud y Seguridad Pública conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.02.

ASUNTO:

Esta acción ratificará un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00 para reemplazar equipo de regulación de energía en el Edificio PSAP de San Antonio. Ya que este edificio funciona como punto de respuesta para despachar servicios de emergencia, fue imprescindible completar la instalación con antelación a la acción del Consejo de la Ciudad.

Este contrato es una excepción a los Programas de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información podría haber retrasado el trabajo necesario y procesado una solicitud competitiva, sin embargo, sin el reemplazo del STS, el equipo de regulación de energía del edificio no habría tenido el rendimiento necesario para continuar operando de forma segura, en caso de haberse provocado un apagón comercial. Esta falta de rendimiento podría haber provocado más daños a la regulación de energía del edificio o al equipo específico de PSAP 911.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación de un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00 para reemplazar equipo de regulación de energía en el edificio PSAP de San Antonio. Financiamiento por la suma total de \$126,920.00 está disponible en el Proyecto de Reemplazo de Infraestructura en Vida Útil para el AF 2019 del ITSD e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de un contrato con Big State Electric, LTD por la suma total de \$126,920.00 para reemplazar equipo de regulación de energía en el edificio PSAP de San Antonio.

Este contrato se adquirió sobre la base de Excepción de Salud y Seguridad Pública y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6671

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de un Contrato para el Reemplazo de Equipo de Generación de Energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00 para el reemplazo de equipo de generación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El financiamiento está disponible en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2019 y como parte del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019 – AF 2024. Este contrato se adquirió citando una excepción de Salud y Seguridad Pública conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.02.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro de Atención del Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de la Ciudad de San Antonio se ubica en Brooks City Base al Sudeste de San Antonio. Este edificio alberga personal de llamadas al 911 y sistemas de soporte utilizados para apoyar las operaciones de seguridad pública E911. El PSAP apoya los servicios de despacho de emergencias de SAPD y SAFD para llamadas de asistencia al 911 a través de operaciones de radio y del sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) de la Ciudad. Además, el PSAP alberga el núcleo de la red telefónica 911 y también alimenta llamadas de los condados adyacentes de Comal, Guadalupe y Medina

El PSAP depende de cuatro generadores de energía de emergencia, dos de los cuales están diseñados para proporcionar la energía redundante para la instalación. El 1 de julio de 2019, durante las pruebas anuales

rutinarias de mantenimiento e inspección preventiva de estos generadores, uno de los cuatro generadores sufrió una falla catastrófica en el motor. Originalmente, el BESD intentó reemplazar el núcleo del motor en el obturador del generador original, sin embargo, ya no se fabrica la configuración necesaria del motor. Por lo tanto, se determinó que era necesario un nuevo sistema de generador de reemplazo para conservar las capacidades redundantes del sistema de energía de emergencia que soportan el edificio PSAP y el equipo en su interior. Se realizó esta compra de emergencia debido al tiempo de anticipación necesario de trece semanas para fabricación, entrega e instalación del sistema de generador de reemplazo. Por motivos de compatibilidad, es crucial que el equipo de generador de reemplazo sea equivalente en configuración y capacidad (600 KW) al equipo actualmente instalado en el PSAP.

Se presenta para consideración y acción del Consejo la ratificación de un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00, para reemplazar equipo de generación de energía en el Edificio PSAP de San Antonio. Estos servicios se adquirieron citando una excepción de Salud y Seguridad Pública conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.02

ASUNTO:

Esta acción ratificará un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00 para reemplazar equipo de generación de energía en el Edificio de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. Ya que este edificio funciona como punto de respuesta para despachar servicios de emergencia y el reemplazo del equipo necesario requiere mucho tiempo de anticipación, fue imprescindible completar la instalación con antelación a la acción del Consejo de la Ciudad.

Este contrato es una excepción a los Programas de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento podría haber retrasado el trabajo necesario y procesado una solicitud competitiva, sin embargo, sin el reemplazo del equipo de generación de energía, el edificio no habría tenido la redundancia suficiente para continuar operando de forma segura, en caso de haberse provocado un apagón comercial. Esta falta de redundancia podría haber provocado más daños a los sistemas de generación de energía del edificio o al equipo específico de PSAP 911. Además, la falta de redundancia crea el potencial de poner en peligro la salud y la seguridad pública.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que ratifica un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00 para reemplazar equipo de generación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio. El financiamiento está disponible en el Programa de Mantenimiento Diferido para el AF 2019 y como parte del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2019–AF 2024. Este contrato se adquirió citando una excepción de Salud y Seguridad Pública conforme a las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.02.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de un contrato con Waukesha-Pearce Industries, LLC por la suma total de \$170,698.00 para reemplazar equipo de generación de energía en el Edificio de Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) de San Antonio.

Este contrato se adquirió sobre la base de Excepción de Salud y Seguridad Pública y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5912

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Todoterrenos y Remolques para Todoterrenos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza aceptar una oferta de DeWinne Equipment Company para proporcionar vehículos utilitarios ligeros, cuatro de reemplazo y dos adicionales, por un costo total de \$113,518.57. El financiamiento para esta compra está disponible en el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo por la suma total de \$84,479.48, y desde el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo General por la suma total de \$29,039.09.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabla de oferta competitiva para vehículos utilitarios ligeros, cuatro de reemplazo y dos adicionales, por un costo total de \$113,518.57. Estas unidades serán utilizadas por los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales, Servicios de Cuidado de Animales y Parques y Recreación.

El personal del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales decidió reemplazar un tractor agrícola con accesorio de segadora de 30 pies con cuatro vehículos utilitarios ligeros con capacidad de carga de 800 libras. Servicios de Cuidado de Animales (ACS) utilizará el vehículo utilitario ligero para transportar animales entre los edificios de sus instalaciones. ACS utilizará ahorros de su presupuesto operativo para añadir un vehículo utilitario liviano a su flota. El Departamento de Parques y Recreación recibió financiamiento para añadir un vehículo utilitario liviano a su flota para mantenimiento de senderos de parques. Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación utilizarán estos vehículos para transportar pequeños equipos hasta zonas remotas para cortar el césped de vías públicas, servidumbres y senderos de parques.

Las respuestas a la Solicitud de Ofertas (IFB) se evaluaron según las especificaciones publicadas de la licitación. No se recibieron ofertas para los artículos #2, #4, #6, y #8. La oferta recibida para el artículo #5 no cumplió las especificaciones publicadas. Estos artículos se volverán a publicar en una fecha futura.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra de vehículos utilitarios ligeros, cuatro de reemplazo y dos adicionales, para cumplir las necesidades de los departamentos de la Ciudad y realizar trabajos rutinarios. Estas unidades serán utilizadas para paisajismo, mantenimiento de terrenos, transporte de suministros y cajas para transporte de animales.

El equipo comprado tiene una garantía limitada comercial por un año. La expectativa de vida útil de estas unidades es de 60 meses.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Se recomienda la adjudicación de los Artículos 1, 3 y 7 a DeWinne Equipment Company, que también es una empresa local, por lo tanto, no fue necesario aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Estos vehículos utilitarios ligeros serán utilizados por el TCI y Parques y Recreación para transporte hasta zonas con césped crecido que puedan significar peligro de incendio o visibilidad limitada. El trabajo de campo necesario podría verse comprometido, creando posibles demoras en la entrega de servicios esenciales de cortes del césped.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza aceptar una oferta de DeWinne Equipment Company para proporcionar vehículos utilitarios ligeros, cuatro de reemplazo y dos adicionales, por un costo total de \$113,518.57. El financiamiento para esta compra está disponible en el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo por la suma total de \$84,479.48, y desde el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo General por la suma total de \$29,039.09

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con DeWinne Equipment Company para la compra de seis todoterrenos ATV por el costo total de \$113,518.57.

Este contrato se adquirió sobre la base de menor oferta y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-5955

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Mejoras al Equipo de Enrutamiento de Señales y Distribución / Regulación de Energía y Servicios de Centralización para el Acceso a los Canales Gubernamentales y Públicos de TVSA

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un contrato con Unicom Government, Inc. para proporcionar equipo y servicios relacionados a mejoras al equipo de enrutamiento de señales y distribución/regulación de energía y servicios de centralización para el acceso a los canales televisivos Públicos, Educativos y Gubernamentales (PEG), financiado desde el Fondo PEG.

Esta ordenanza autoriza un contrato con Unicom Government, Inc. por la suma total de \$1,382,366.06 para mejoras al equipo actual de enrutamiento de señales y distribución/regulación de energía para facilitar la consolidación del acceso televisivo PEG, la operación de canales y distribución de señales de video en la instalación Plaza de Armas. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto del Fondo Público, Educativo y Gubernamental (PEG) para el AF 2019. Las compras autorizadas a través de esta ordenanza se realizarán de conformidad con el Programa Cooperativo de Comunidades Estadounidenses, autorizado por la Ordenanza número 98797, que posibilita la adquisición gubernamental de recursos y soluciones desde agencias gubernamentales y empresas sin fines de lucro locales y estatales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la oferta presentada por Unicom Government, Inc. para suministrar la compra de equipo de enrutamiento y distribución de señales, y los servicios requeridos para mejorar la televisación de audiencias públicas designadas y las operaciones de los canales de acceso Gubernamental y Público de la Ciudad. Esta compra centralizará el enrutamiento y la distribución de las señales de canales en tres

proveedores de cable (Spectrum, AT&T y Grande) desde la instalación Plaza de Armas.

El equipo de enrutamiento y distribución de señales de cable se ubicaba en tres edificios diferentes de la Ciudad; Municipal Plaza (Spectrum), el edificio One Stop (Grande) y el Centro de Datos Frio del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (AT&T), lejos de las operaciones centrales de transmisión de GPA en Plaza de Armas. Era difícil para el personal administrar los problemas del equipo de forma eficiente. GPA tampoco era capaz de ver la retransmisión televisiva de los tres proveedores de video, dificultando la identificación de problemas en la señal televisiva.

La compra de equipo en este proyecto completará la centralización de la distribución de la señal de video de TVSA al mudar un proveedor final de cable, Spectrum, a Plaza de Armas. Esta compra de equipo de enrutamiento también ayuda al personal de GPA a monitorear la retransmisión televisiva de los tres proveedores de cable desde una ubicación, Plaza de Armas. También le permite al personal de GPA dirigir señales de video entre Plaza de Armas y el Palacio de Gobierno, Municipal Plaza y el edificio One Stop. Durante los últimos dos años, la Ciudad ha incrementado la transparencia pública al expandir las operaciones para incluir la transmisión en vivo televisada o por internet de los principales eventos de la Ciudad como la Sesión de Fijación de Metas del Presupuesto del Consejo de la Ciudad, los Días Comunitarios SA Speak Up, y desde agosto de 2019, las reuniones de Juntas y Comisiones en el edificio One Stop y las reuniones del Comité del Consejo de la Ciudad. Mediante esta compra, GPA será capaz de estandarizar el equipo y los procesos para asegurar la operación y entrega constante de producciones televisivas de alta calidad.

Esta compra de equipo también incluye baterías de reemplazo para alimentar un sistema eléctrico ininterrumpido (UPS) ubicado en Plaza de Armas. El UPS proporcionará una distribución consistente y uniforme de energía para el equipo de transmisión televisiva de GPA, lo que puede extender la vida útil del sistema de producción. Este sistema soporta un ambiente televisivo compuesto por dos estudios de televisión digital de alta definición de 2,300 pies cuadrados, dos salas de control y un centro de datos. Además, se instalará un nuevo sistema UPS para proteger el ambiente televisivo en Municipal Plaza, compuesto de dos salas de televisión en vivo (Sala B y Cámara) y una sala de control audiovisual. El componente de UPS y batería de reemplazo de esta compra es necesario para proteger equipo como cámaras, pantallas, conmutadores y enrutadores en vivo de posibles apagones que puedan dañar el equipo e interrumpir la operatividad. El equipo de retransmisión de GPA ha sufrido apagones y sobretensiones que han dañado y afectado las producciones televisivas “en vivo” de las reuniones del Consejo de la Ciudad celebradas en la Sala B y en la Cámara del Consejo.

Finalmente, esta compra de equipo incluye paredes modulares, escritorios y escenarios para ampliar las capacidades de producción en los estudios en Plaza de Armas. Estos estudios están disponibles para más de 200 productores activos de TVSA Pública de San Antonio, personal de la Ciudad y oficinas del Consejo de la Ciudad. Se han recibido solicitudes tanto de clientes productores de acceso público como de departamentos de la Ciudad para opciones de estudio para grabación de “podcasts”, programas de entrevistas y grabación de videos musicales.

La Ciudad publicó una Solicitud de Ofertas (RFO) para “Actualización de Equipo Audiovisual/Centralización de Enrutador” para Unicom Government, Inc. el 21 de agosto de 2019, con una fecha límite de 26 de agosto de 2019. Este contrato utiliza el Contrato de Socios Omnia #4400006645 formalmente Comunidades Estadounidenses con UNICOM Government Inc. Las compras autorizadas a través de esta ordenanza se realizarán de conformidad con el Programa Cooperativo de Comunidades Estadounidenses, autorizado por la Ordenanza número 98797, que posibilita la adquisición gubernamental de recursos y soluciones desde agencias gubernamentales y empresas sin fines de lucro locales y estatales al asegurar que todas las Agencias Públicas Participantes tengan los mismos términos y condiciones de un contrato solicitado existente.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará a GPA la compra de mejoras al equipo existente en el ambiente televisivo de la Ciudad.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% de Pequeñas Empresas (SBE).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, GPA sería incapaz de enviar señales de video entre varios edificios de la Ciudad incluyendo Plaza de Armas, el Palacio de Gobierno, Municipal Plaza y el edificio One Stop. El personal audiovisual del departamento no sería capaz de monitorear las retransmisiones de video de los proveedores de cable desde una ubicación centralizada o proporcionar energía de respaldo adecuada para equipo crítico utilizado en producciones en vivo de reuniones públicas y producciones de estudio, y no se ampliarían las capacidades de producción para los productores gubernamentales y de acceso público en TVSA de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por una suma total estimada de \$1,382,366.06, disponible desde el Presupuesto del Fondo Público, Educativo y Gubernamental para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Unicom Government, Inc. por la suma total estimada de \$1,382,366.06 para proporcionarle al Departamento de GPA con las mejoras necesarias al equipo.

Este contrato se adquirió mediante compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6093

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cortinas Divisoras y Bolsas de Lavandería

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza aceptar un contrato con Rose Brand, Inc. para proporcionar cortinas opacas y bolsas de lavandería a utilizarse en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total de \$60,722.00. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo Operativo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabla adjunta de una oferta para proporcionar quince cortinas divisoras y ocho bolsas de lavandería a utilizarse en el Alamodome por un costo total de \$60,722.00. Las cortinas divisoras se utilizarán para dividir el estadio en dos para realizar eventos más pequeños e íntimos en el Alamodome. La finalidad de las cortinas es permitir que el Alamodome ofrezca diferentes configuraciones para cumplir las necesidades individuales de sus clientes.

El departamento recomienda la adjudicación a Rose Brand, Inc. que cumplió todos los requisitos específicos.

ASUNTO:

Este contrato con Rose Brand, Inc. proporcionará quince cortinas divisoras y ocho bolsas de lavandería a utilizarse en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Las cortinas divisoras actuales tienen diez años de edad y necesitan reemplazarse.

Las cortinas están fabricadas con material Terciopelo 60, inherentemente ignífugo y tienen de 90 pies de alto y cuarenta pies de ancho. Las bolsas de lavandería son de lona de alta resistencia con tapas de entretejido con bisagras y fondos reforzados con ruedas giratorias; estas son necesarias para almacenar las cortinas para que no se dañen o ensucien durante su almacenamiento o transporte hacia la instalación.

Rose Brand, Inc. ofrece una garantía estándar de tres años sobre el material y la mano de obra, incluyendo costuras.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato con Rose Brand, Inc. el Alamodome posiblemente sea menos atractivo para su uso en futuros eventos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Rose Brand, Inc. para proporcionar cortinas opacas y bolsas de lavandería a utilizarse en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total de \$60,722.00. El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo Operativo de Instalaciones Comunitarias y Turísticas para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Rose Brand, Inc. para la compra de quince cortinas divisoras y ocho bolsas de lavandería por la suma total de \$60,722.00 para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

Este contrato se adquirió sobre la base de menor oferta y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6672

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización del Sistema de Iluminación Lutron en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Facility Solutions Group proporcionar todo el trabajo, materiales y equipo para actualizar el Sistema de Iluminación Lutron en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El costo total de la actualización Lutron es de \$175,026.73. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Operativo para el AF 2019 de Instalaciones Comunitarias y Turísticas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas una actualización al Sistema de Iluminación Lutron actual. La actualización a la iluminación Lutron proporcionará un sistema de control programable de luces LED que operará más de 4,000 luces en la sección oeste del Centro de Convenciones en salas de reuniones, áreas públicas, salas de exhibiciones, exterior del edificio y el Hemisfair Ballroom. El sistema Lutron actual fue instalado aproximadamente en 1999 y es un sistema de luces incandescentes. En 2015 Facility Solutions Group realizó una actualización del sistema. Facility Solutions Group es el único distribuidor autorizado de inventario Lutron en el Sur de Texas y también tiene una división contratista electricista autorizada para compra e instalación con método llave en mano.

El contratista removerá y eliminará los paneles y componentes del procesador Grafik 7000 del sistema Lutron actual y los reemplazará con el panel, sensores y componentes del procesador Lutron Quantum QP2 2POCSE. El contratista instalará nuevos cables, volverá a cablear conmutadores y componentes eléctricos según sea

necesario para conectar el sistema Lutron mejorado y programar todas las instalaciones de pared y sensores de techo en salas de reuniones y salones de baile en toda la instalación. Este proyecto será completado para el 30 de noviembre de 2019.

ASUNTO:

Esta compra se realiza de conformidad con la Compra Cooperativa (BuyBoard #558-18) del Gobierno Local de Texas aprobada por la Ordenanza 97097, de fecha del 20 de enero de 2003.

SBEDA:

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato con Facility Solutions Group, el Centro de Convenciones continuaría utilizando el sistema actual que es cada vez más obsoleto, debido a que las piezas de reemplazo ya no son fabricadas. De ocurrir fallas en el sistema de iluminación, estas podrían afectar negativamente los eventos celebrados en el Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Facility Solutions Group proporcionar todo el trabajo, materiales y equipo para actualizar el Sistema de Iluminación Lutron en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo único de \$175,026.73. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Operativo para el AF 2019 de Instalaciones Comunitarias y Turísticas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Facility Solutions Group para proporcionar todo el trabajo, materiales y equipo para actualizar el Sistema de Iluminación Lutron en el Centro de Convenciones para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo único de \$175,026.73.

Este contrato se adquirió mediante compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6673

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Equipo de Construcción Todoterreno

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Associated Supply Company, Inc. haciendo negocios como ASCO Equipment, HoltCat, y Nueces Farm Center, Inc. haciendo negocios como Nueces Power Equipment para proporcionarles a los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) y Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) el reemplazo de seis unidades de construcción todoterreno por un costo total de \$811,798.00. El financiamiento para esta compra por la suma total de \$801,857.00 está disponible del Presupuesto para el AF 2019 del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF), y \$9,941.00 están disponibles desde el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabla adjunta de siete ofertas para proporcionar seis unidades de reemplazo para equipo de construcción todoterreno por un costo total de \$811,798.00. Esta compra incluye dos cargadoras sobre ruedas con pala de 2.5 yardas cuadradas, una cargadora sobre ruedas con pala de 4 yardas cuadradas, una cargadora compacta sobre ruedas con cabina cerrada y accesorios, una cargadora compacta con oruga con accesorios y una retroexcavadora sobre ruedas.

Este equipo será utilizado por los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Manejo de Residuos Sólidos para remover desechos de los canales de drenaje, carga de materiales, proyectos de reparación de calles, cargar maleza en trituradoras y otros proyectos en todo terreno en toda la Ciudad.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán seis reemplazos para equipo existente de construcción todoterreno para los departamentos de TCI y SWMD. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

Todas las unidades están cubiertas por una garantía mínima de 12 meses y hasta 3 años o 3,000 horas que comenzarán el día en que cada unidad entre en servicio. La expectativa de vida útil para este equipo es de 120 meses.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna Preferencia Local para los artículos de 1 a 4 ya que los oferentes locales no están dentro del 3% recomendado del menor oferente receptivo. La adjudicación recomendada para el artículo 5 es el menor oferente receptivo, que también es una empresa local, por lo tanto, no fue necesario aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

El equipo de construcción todoterreno programado actualmente para reemplazo ha cumplido su requisito de edad y/u horas de motor y ya no es económicamente viable repararlo. De no comprarse el equipo de reemplazo, la alternativa sería continuar utilizando el equipo actual pero incurrir mayores gastos de mantenimiento y posibles demoras al prestar servicios esenciales de limpieza de canales, reparación de calles y cuidado arbustos para la Ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Associated Supply Company, Inc. haciendo negocios como ASCO Equipment, HoltCat, y Nueces Farm Center, Inc. haciendo negocios como Nueces Power Equipment para proporcionarles a los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) y Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) el reemplazo de seis unidades de construcción todoterreno por un costo total de \$811,798.00. El financiamiento para esta compra por la suma total de \$801,857.00 está disponible del Presupuesto para el AF 2019 del Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF), y \$9,941.00 están disponibles desde el Presupuesto para el AF 2019 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de tres contratos para comprar seis artículos de equipo de reemplazo para construcción todoterreno de Associated Supply Company, Inc. haciendo negocios como ASCO Equipment por un costo total de \$86,500.00; HoltCat por un costo total de \$317,411.00; y Nueces Farm Center, Inc. haciendo negocios como Nueces Power Equipment por un costo total de \$407,887.00. El costo total de esta compra es de \$811,798.00.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de menor oferta y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5917

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

9/12/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica seis contratos para proporcionarle a la Ciudad productos y servicios anuales por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$538,859.00. Esta ordenanza establece la adquisición de los siguientes artículos, según sean necesarios, y dependiendo del presupuesto del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Pied Piper Pest Control para Servicios de Control de Plagas, \$45,000.00 anuales; \$225,000.00 período contractual (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento)
- B. Associated Supply Company Inc. para Piezas de Equipo Case y Caterpillar, \$120,000.00 anuales (1 contrato, Manejo de Residuos Sólidos)
- C. Servicio de Reclamación y Evaluación de Seguros para Servicios de Evaluación de Vehículos, \$90,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento, Aviación y Manejos de Residuos Sólidos)
- D. Impact Recovery Systems para Delineadores y Accesorios, \$79,000.00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)
- E. American Traffic Safety Materials, Inc. y Avery Dennison Corp. para Materiales de Señales de Tráfico, \$36,000.00 anuales; \$180,000.00 valor contractual total (2 contratos, Transporte y Mejoras Estructurales)

- F. EKF Diagnostics haciendo negocios como Stanbio Laboratory para Cubetas y Suministros, \$70,000.00 anuales (1 contrato, Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio)
- G. ARINC Incorporated, subsidiaria de propiedad absoluta de Rockwell Collins, Inc. para Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común, incremento de \$98,859.00; \$1,947,242.00 valor contractual total (1 contrato, Aviación)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y reducir grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de menor oferta

A. Pied Piper Pest Control para Servicios de Control de Plagas, \$45,000.00 anuales; \$225,000.00 período contractual, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento servicios de control de plagas en varias instalaciones. El programa de control de plagas establecerá un programa mensual de control de plagas que controlará eficazmente la infestación de varias pestes incluyendo todos los insectos, pero sin limitación a, cucarachas, hormigas (incluyendo de fuego, faraonas, de monte y locas), lepismas, arácnidos incluyendo escorpiones, roedores incluyendo ratones y ratas, avispa, moscas, mosquitos y avispones en todas las áreas, incluyendo comunes, acuáticas, oficinas y áreas restringidas, espacios de almacenamiento, interiores y exteriores del edificio. Este contrato también proporciona servicios según sea necesario que no están incluidos en el contrato de programa mensual de plagas, por ejemplo: tratamiento de hormigas fuera del programa de servicios mensuales, remoción de plagas que pican, y tratamiento de pulgas y garrapatas.

B. Associated Supply Company Inc. para Piezas de Equipo Case y Caterpillar, \$120,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Operaciones a la Flota de Manejo de Residuos Sólidos piezas de reemplazo para reparaciones internas de unidades de construcción Case que incluyen cargadoras sobre ruedas, cargadoras compactas y máquinas motoniveladoras. Este contrato será celebrado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos y utilizado por los departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales y Parques y Recreación. La flota de la Ciudad cuenta con treinta y nueve unidades de construcción Case.

C. Servicio de Reclamación y Evaluación de Seguros para Servicios de Evaluación de Vehículos, \$90,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de agosto de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a Servicios a la Flota del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD), al Departamento de Aviación y a Servicios a la Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) un contratista para prestar servicios de evaluación de vehículos dañados, en conjunto con los contratos existentes de reparación de colisiones de la Ciudad.

D. Impact Recovery Systems para Delineadores y Accesorios, \$79,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) delineadores y accesorios para señalización direccional de calles y bordillos. Todos los delineadores y accesorios cumplirán las especificaciones del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para tráfico de autopista: Delineadores Flexibles y Postes de Señalización (Encastrados y Montados en Superficies) efectivas desde abril de 2017.

E. American Traffic Safety Materials, Inc. y Avery Dennison Corp. para Materiales de Señales de Tráfico, \$36,000.00 anuales, \$180,000.00 valor contractual total, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales un contratista para suministrar y entregar varios materiales de señales de tráfico para la fabricación de señales de calles y señalización direccional. Todos los materiales recomendados de señales frontales para carreteras son aceptados y utilizados por el Departamento de Transporte del Estado de Texas (TxDOT) y cumplen las especificaciones DMS-8300.

F. EKF Diagnostics haciendo negocios como Stanbio Laboratory para Cubetas y Suministros, \$70,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2023 con una opción de renovación por un año. Este contrato le proporcionará al Departamento de Salud Metropolitana de San Antonio (SAMHD) con micro-cubetas y accesorios a utilizarse en conjunto con los medidores Hemopoint H2 existentes. Las micro-cubetas y medidores son utilizados por el SAMHD para probar los niveles de hemoglobina al determinar la elegibilidad para beneficios del Programa WIC.

Enmienda:

G. ARINC Incorporated, subsidiaria de Rockwell Collins, Inc. para Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común, incremento de \$98,859.00, \$1,947,242.00 valor contractual total, desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2021, con dos opciones de renovación por un año. El 1 de marzo de 2018 el Consejo de la Ciudad aprobó y autorizó la Ordenanza 2018-03-01-0152 que le permitió a la Ciudad celebrar un contrato por tres años para un Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común (CUPPS) que le permite a varias aerolíneas, proveedores de servicio u otros usuarios compartir el registro físico de entrada o posiciones de asientos en puerta por un valor contractual total estimado de \$1,774,502.00. La ordenanza autorizó dos opciones de renovación por un año, sin más acción del Consejo, sujeta y supeditada a apropiaciones presupuestarias.

El 18 de octubre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó y autorizó la Ordenanza 2018-10-18-0822, incrementando el valor contractual por \$73,882.00 para un valor contractual total estimado de \$1,848,383.00 para el período contractual. Este cambio añadió el hardware necesario, servicios/licencias asociados y componentes requeridos para desplegar la red activa del CUPPS.

Este cambio hará uso de las opciones en el contrato actual que le permiten a la Ciudad comprar el hardware (y los servicios y licencias asociados) para puestos adicionales de Autoservicio de Uso Común que serán instalados en el túnel de estacionamiento, el CONRAC y el conector con pasajes entre las Terminales A y B, y que serán utilizados por los pasajeros para hacer registros de entrada de los vuelos sin importar la aerolínea. El equipo adicional soportará las comunicaciones entre puestos y será configurado, mantenido y apoyado por el proveedor (ARINC Incorporated). Además, se proporcionará un conmutador para el equipo de la sala de formación (puesto CUSS, puerta de la terminal y mostrador de la terminal). Finalmente, este cambio proporcionará Llamadas a Través de Internet (VoIP) para comunicaciones telefónicas y servicios de internet con Estándares de Protección de Datos de la Industria de Tarjetas de Pagos (PCI).

Este cambio incrementará el valor contractual por \$98,859.00 para un valor contractual total estimado de \$1,947,242.00 para el período contractual. El cambio cumple con el Código de Gobierno Local 252.048.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Servicios de Control de Plagas – Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción

del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 13% para Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Pied Piper Pest Control LLC se ha comprometido a un 100% de subcontratación de M/WBE. La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Piezas de Equipo Case y Caterpillar - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Servicios de Evaluación de Vehículos - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no logró aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% recomendado del menor oferente receptivo no local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

D. Delineadores y Accesorios - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no logró aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

E. Materiales de Señales de Tráfico - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no logró aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente

local no está dentro del 3% recomendado del menor oferente receptivo no local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

F. Cubetas y Suministros - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

G. Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Servicios de Control de Plagas – De no aprobarse este contrato, el departamento deberá procesar servicios de control de plagas según sea necesario, lo que resultaría en demoras de los servicios para remover infestaciones de pestes. Esto también resultaría en mayores costos y el departamento no ahorraría los costos asociados normalmente a los contratos a largo plazo.

B. Piezas de Equipo Case y Caterpillar - De no aprobarse este contrato, el departamento deberá procesar compras individuales según sea necesario. Como resultado, procesar compras en el momento retrasaría la reparación a tiempo de equipo pesado y el departamento no ahorraría los costos asociados normalmente a los contratos a largo plazo.

C. Servicios de Evaluación de Vehículos – De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá procesar servicios según sea necesario. Esto podría afectar de forma negativa la terminación a tiempo de evaluación de vehículos e incrementaría el tiempo de espera de los vehículos a repararse.

D. Delineadores y Accesorios - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales deberá procesar compras individuales según sea necesario, provocando que los ahorros de costos no se produzcan y se sufran posibles demoras en los tiempos de entrega.

E. Materiales de Señales de Tráfico – De no aprobarse este contrato, Transporte y Mejoras Estructurales deberá procesar compras individuales según sea necesario. Procesar compras en el momento no ahorraría los costos asociados normalmente a los contratos a largo plazo y podría retrasar la entrega de productos.

F. Cubetas y Suministros – De no aprobarse este contrato, las pruebas de hemoglobinas para los beneficios del Programa WIC no estarán disponibles. Para poder realizar estas pruebas, el Departamento de Salud deberá

procesar estos asuntos según sea necesario, lo que resultaría en mayores costos, debido a la ausencia de un contrato de la Ciudad.

G. Sistema de Procesamiento de Pasajeros de Uso Común – De no aprobarse este contrato, el equipo necesario para implementar el CUPPS no tendrá la capacidad de servicio de larga distancia requerida por las aerolíneas. Al no realizarse una enmienda, la implementación se retrasaría mientras se identifican y llevan a cabo otros medios de compra.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos se realizarán conforme al presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para prestarle a la Ciudad servicios específicos en base a un contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de menor oferta y enmienda, y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6678

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Servicios de Instalación de Cercado en el Área Natural Sinkin

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta baja y otorga un contrato a Consolidated Installation Support, LLC, por un monto que no exceda los \$225,000.00, incluida una alternativa adicional para la adquisición e instalación de cercas en el Área Natural Sinkin ubicada en el Distrito 8 del Consejo. Los fondos están disponibles en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2019 - AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En el 2002, el Programa de Protección del Acuífero Edwards completó la compra de pleno dominio de 145 acres de tierra sin desarrollar conocida como Área Natural Sinkin. Esta propiedad ubicada en el Distrito 8 del Consejo y cuidada por el Departamento de Parques y Recreación fue comprada bajo la Proposición 3, un sitio con impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones para la adquisición de tierras sensibles en el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 se realizó entre 2000 y 2005 y, en ese momento, el Programa de Protección del Acuífero Edwards se limitó a la protección de las propiedades durante la recarga y las zonas contribuyentes dentro del Condado de Bexar.

Las cercas perimetrales existentes en el área natural Sinkin serán reemplazadas debido a su condición de deterioro y se instalarán nuevas cercas para evitar que se invada la propiedad privada y minimizar las amenazas a las características sensibles de recarga. La construcción del proyecto comenzará con la adjudicación del contrato y se completará dentro de los 120 días.

La oferta competitiva formal se publicó el 29 de mayo de 2019 y el 3 de junio de 2019 en el San Antonio Hart

Beat, el sitio web de la Ciudad, y en TVSA. Las ofertas se abrieron el 28 de mayo de 2019, con tres (3) postores que presentaron su oferta. Consolidated Installation Support, LLC fue el postor con la oferta receptiva más baja. Un resumen de la oferta se muestra en el Anexo I.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Consolidated Installation Support, LLC, es una empresa pequeña, propiedad de minorías y mujeres y se ha comprometido con un objetivo de subcontratación del 25% de las empresas minoritarias / de mujeres (M / WBE).

Este contrato se desarrolló utilizando el proceso de oferta más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza propone la aprobación de la oferta baja y la adjudicación de un contrato para colocar cercas a Consolidated Installation Support, LLC, por un monto que no exceda los \$225,000.00, incluida una alternativa adicional. El contrato propuesto proporcionará la adquisición e instalación de cercas en el Área Natural Sinkin ubicada en el Distrito 8 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no aprueba este contrato, el departamento podría volver a publicar este proyecto; sin embargo, el tiempo requerido para emitir otra solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna de este proyecto. Retrasar la instalación de cercas puede ocasionar que se invada la propiedad privada y otros problemas relacionados con el acceso que podrían representar una amenaza tanto para la condición natural de la propiedad como para las propiedades y subdivisiones adyacentes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta baja y otorga un contrato para colocar cercas, pagadero a Consolidated Installation Support, LLC, por un monto que no exceda los \$225,000.00. Los fondos para este contrato están disponibles en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2019 - AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta receptiva más baja y otorgando un contrato por un monto que no exceda los \$225,000.00, incluido un añadido alternativo a Consolidated Installation Support, LLC, para la adquisición e instalación de cercas en el Área Natural Sinkin.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5638

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación del Contrato: Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete A de los Proyectos de Aguas Pluviales para el AF 2019-2020.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un Contrato Orden de Trabajo con Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. por un monto que no exceda los \$3,142,780.00 para el Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete A de los Proyectos de Aguas Pluviales en toda la ciudad para el AF 2019-2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los contratos de Orden de Trabajo se utilizan para pequeños proyectos de construcción para permitir la realización oportuna de los trabajos. Se anuncian con una cantidad estimada de trabajo y los precios unitarios son establecidos por el contratista de la licitación por la duración del contrato. Las cantidades de asuntos ofertados pueden variar del monto estimado de la oferta, siempre y cuando el contrato no exceda el monto adjudicado. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo.

Este Contrato de Orden de Trabajo se utilizará para construir, reparar y mantener proyectos relacionados con aguas pluviales en toda la Ciudad.

Contratación de Servicios

Este contrato fue publicado para ofertas de construcción en junio de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CIVCAST y a través de la Oficina de TCI para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas

Empresas (SBEDA). Las ofertas para este proyecto se abrieron el 9 de julio de 2019 y respondieron tres postores. De estos, Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 18% para empresas propiedad de minorías/mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación de empresas propiedad de afroamericanos (AABE) de 1%. Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. se ha comprometido con estos objetivos establecidos por el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato de construcción de Orden de Trabajo se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario Opcional de Divulgación De Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Orden de Trabajo con Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. por un monto que no exceda los \$3,142,780.00 para el Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete A de Proyectos de Aguas Pluviales en toda la ciudad del AF 2019-2020.

Este Contrato de Orden de Trabajo se utilizará para construir, reparar y mantener proyectos relacionados con aguas pluviales en toda la Ciudad. Los servicios de construcción autorizados por esta Orden de Trabajo se utilizarán según sea necesario para acelerar la entrega y completar varios proyectos relacionados con aguas pluviales en toda la ciudad. El trabajo puede incluir la canalización, la construcción de calles, desagües pluviales, alcantarillas, entradas, diques de contención y estructuras de desagüe.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, puede dirigirse al personal que oferten individualmente cada proyecto para la construcción. Sin embargo, los precios de oferta de construcción pueden ser mayores que los estimados con el Contrato de Orden de Trabajo y los proyectos de licitación individualmente podrían prolongar la entrega de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Orden de Trabajo con Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. por un monto que no exceda los \$3,142,780.00 para el Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete A del Proyectos De Aguas Pluviales para el AF 2019-2020. El financiamiento para proyectos de aguas pluviales está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para el AF 2019-2024 con varias fuentes de financiamiento que incluyen, entre otros, Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales, el Fondo Operativo de Aguas Pluviales y el Fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos se realizarán de acuerdo con el Presupuesto Operativo y de Capital Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos futuros del AF dependen de la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un Contrato de Orden de Trabajo con Pronto Sandblasting & Coating & Oil-Field Services Co., Inc. por un monto que no exceda los \$3,142,780.00 para el Contrato de Orden de Trabajo del AF 2019-2020 para el Paquete A de los Proyectos de Aguas Pluviales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6679

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes A y B del Contrato de Señalización en el Pavimento para el AF 2020

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la realización de dos contratos de orden de trabajo para los paquetes A y B del Contrato de Señalización en el Pavimento para el AF 2020 por un monto que no exceda los \$2,807,770.00 para el paquete A con M&M Striping & Power Washing, LLC y en un monto que no exceda los \$3,209,970.00 para el paquete B con M&M Striping & Power Washing, LLC para señalización en el pavimento de carreteras en toda la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El presupuesto propuesto para el AF 2020 incluye \$5,652,160.00 para el mantenimiento de las señalizaciones en el pavimento de toda la ciudad. Este financiamiento proporcionará aproximadamente 235 millas de línea de división en las señalizaciones en el pavimento.

Estos contratos de orden de trabajo son contratos basados en la capacidad que se utilizarán principalmente para completar el mantenimiento de las señalizaciones en el pavimento existentes en proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para los AF 2020-2024, junto con proyectos adicionales que se materializan durante todo el plazo del contrato y pueden ser completado dentro de la capacidad del contrato. Las actividades de trabajo se asignarán en forma de órdenes de trabajo a medida que se identifique la disponibilidad de fondos.

Contratación de Servicios

Estos proyectos se anunciaron en mayo de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CivCast y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI.

Las ofertas para el Paquete A se abrieron el martes 11 de junio de 2019 y se recibieron tres ofertas. De estos, M&M Striping & Power Washing, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Las ofertas para el Paquete B se abrieron el martes 18 de junio de 2019 y se recibieron dos ofertas. De estos, M&M Striping & Power Washing, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 35% para Pequeñas Empresas (SBE). M&M Striping & Power Washing, LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la realización de dos contratos de orden de trabajo para los paquetes A y B del Contrato de Señalización en el Pavimento para el AF 2020 por un monto que no exceda los \$2,807,770.00 para el paquete A con M&M Striping & Power Washing, LLC y en un monto que no exceda los \$3,209,970.00 para el paquete B con M&M Striping & Power Washing, LLC para Señalización en el Pavimento de carreteras en toda la ciudad.

Estos contratos de Orden de Trabajo se utilizarán principalmente para completar el mantenimiento de las señalizaciones en el pavimento existentes (líneas de carriles de vehículos, cruces peatonales, barras de parada, etc.) dentro de los límites de los proyectos identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para los AF 2020 - 2024, junto con proyectos adicionales que se materializan a lo largo del plazo del contrato y se pueden completar dentro de la capacidad del contrato. Las actividades de trabajo se asignarán en forma de órdenes de trabajo a medida que se identifique la disponibilidad de fondos.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta ordenanza y utilizar un contratista externo para completar estos proyectos utilizando personal interno. Sin embargo, el equipo requerido para este tipo y volumen de señalizaciones en el pavimento no está disponible internamente, y completar este programa no es factible con los recursos internos actuales.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta acción. Las actividades de trabajo se asignarán en forma de órdenes de trabajo a medida que se identifique la disponibilidad de fondos. Las posibles fuentes de financiamiento para órdenes de trabajo individuales incluyen, entre otras, el Fondo General y otras fuentes de financiamiento de

infraestructura. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se asignó previamente, la financiación se identificará y se asignará mediante la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

Los fondos no son apropiados por esta acción. Los fondos para el Programa de Señalización en el Pavimento están incluidos en el Presupuesto del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) propuesto por la Ciudad para el AF 2020-2024. Las actividades de trabajo se asignarán en forma de órdenes de trabajo. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima relacionada con el volumen de trabajo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la realización de dos contratos de orden de trabajo para los paquetes A y B del contrato de Señalización en el Pavimento para el AF 2020 por un monto que no exceda los \$2,807,770.00 para el paquete A con M&M Striping & Power Washing, LLC y por un monto que no exceda \$3,209,970.00 para el Paquete B con M&M Striping & Power Washing, LLC para las señalizaciones en el pavimento de carreteras en toda la ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6680

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Adjudicación del Contrato: Proyecto en el Área Esma Street (Proyecto de Bonos del 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a E-Z Bel Construction, LLC por un monto de \$6,567,695.54 de los cuales \$1,715,516.25 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto en el Área Esma Street, un proyecto financiado con Bonos del 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos del 2017 que autorizó \$9,166,000.00 para mejoras de drenaje y control de inundaciones para el Proyecto en el Área Esma Street ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

El proyecto proporcionará la construcción de un sistema de drenaje pluvial para proporcionar alivio de inundaciones a las calles y propiedades del vecindario en el área Esma para incluir cordones, aceras y accesos a las vías de acceso según sea necesario. El proyecto también proporcionará la reconstrucción total del pavimento de Sligo Street, Esma Street, San Juan Road, Palos Street y Calera Street.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en septiembre de 2020.

Contratación de Servicios

Este proyecto fue anunciado el 14 de junio de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CIVCAST y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Las ofertas se abrieron el 16 de julio de 2019 y se recibieron tres (3) ofertas. De estos, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de conformidad con el nuevo Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 31% para Empresas propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación de 3% para las Empresas propiedad de Afroamericanas (AABE). E-Z Bel Construction, LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a EZ Bel Construction, LLC por un monto de \$6,567,695.54 de los cuales \$1,715,516.25 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto en el Área Esma Street, un proyecto financiado por Bonos del 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

El proyecto proporcionará la construcción de un sistema de drenaje pluvial para proporcionar alivio de inundaciones a las calles y propiedades del vecindario en el área Esma para incluir cordones, aceras y accesos a las vías de acceso según sea necesario. El proyecto también proporcionará la reconstrucción total del pavimento de Sligo Street, Esma Street, San Juan Road, Palos Street y Calera Street.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en septiembre de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto. Considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto de \$6,567,695.54, autorizado a nombre de E-Z Bel Construction, LLC, de los cuales \$1,715,516.25 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto en el Área Esma Street. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General de 2017 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el AF 2019-AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta receptiva más baja y otorgando un contrato de construcción a E-Z BEL Construction, LLC por un monto de 6,567,695.54 de los cuales \$1,715,516.25 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el Proyecto en el Área Esma Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-5371

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Avanzado: Proyecto de Mejoras de los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de Toda la Ciudad

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,452,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autoriza el pago por un monto que no exceda los \$381,249.00 a TxDOT, de los cuales \$18,249.00 están incluidos para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$363,000.00 restantes son el 20% de fondos locales requerido para el Proyecto de Mejoras de Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) para Toda la Ciudad. Los fondos por un monto de \$381,249.00 están disponibles e incluidos en el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado y fondos federales para los AF 2019-2024, para toda la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

TCI mantiene aproximadamente 1,400 intersecciones señalizadas. Las cámaras de detección avanzada de vehículos y monitoreo de tráfico son un componente esencial de la administración moderna de señales de tráfico. Desde el AF 2007, el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) ha incluido un Programa de Sistema de Transporte Inteligente de Señal de Tráfico (ITS) como parte del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

El Proyecto de Mejoras de los Sistemas de Transporte Inteligente de la Ciudad (ITS) proporcionará la instalación de 77 cámaras de monitoreo de tráfico, la actualización de 31 intersecciones señalizadas con detección avanzada

de vehículos y la instalación de recolectores de datos de tiempo de recorrido a lo largo de cuatro corredores superiores en todo San Antonio. El proyecto también proporcionará la compra de paneles portátiles de mensajes variables (DMS). La Ciudad diseñará, anunciará y supervisará la construcción de las mejoras que aprovechan los fondos de TxDOT.

Las mejoras de ITS mejorarán las operaciones de las carreteras en todo San Antonio. Estas actualizaciones no solo mejorarán las operaciones y reducirán los retrasos y las emisiones y las intersecciones individuales, sino que también permitirán la implementación de corredores de señales de tráfico adaptativos adicionales y mejorarán la capacidad de la Ciudad para recopilar Medidas de Rendimiento de las Señales de Tráfico Automatizada (ATSPM). Los datos proporcionados a través de ATSPM pueden usarse para destinar dólares de mantenimiento y priorizar otras mejoras.

Las cámaras de detección avanzada de vehículos y monitoreo de tráfico son un componente esencial de la administración moderna de las señales de tráfico. Muchos retrasos en las intersecciones señalizadas se deben a una mala asignación del tiempo en que las luces de calle están en verde. Las nuevas tecnologías de detección permiten que las señales detecten correctamente los vehículos de manera más consistente sin los impactos del clima u otras condiciones. Los detectores también pueden proporcionar datos que se pueden usar para ajustar la sincronización de la señal en tiempo real según las condiciones actuales.

El objetivo de este proyecto no es solo operar las señales de manera más eficiente, sino tener un mejor conocimiento de las condiciones actuales para que el tráfico se pueda administrar de manera más efectiva. Además, mejores datos brindan la capacidad de compartir las condiciones actuales con los viajeros para permitir que se tomen mejores decisiones en cuanto a las rutas y los métodos.

Este proyecto fue seleccionado para su financiación a través del Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (AAMPO). Los Proyectos Administrados por Agencias Locales son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados a través de TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para costos relacionados con la supervisión para la administración de los fondos federales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,452,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autoriza el pago por un monto que no exceda los \$381,249.00 a TxDOT, de los cuales \$18,249.00 están incluidos para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$363,000.00 restantes son el 20% del fondo local requerido para el Proyecto de Mejoras de Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) para toda la Ciudad . Los fondos por un monto de \$381,249.00 están disponibles e incluidos en el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado y fondos federales para los AF 2019-2024, para toda la ciudad.

El proyecto proporcionará la instalación de cámaras de monitoreo de tráfico, detección avanzada de vehículos y recolectores de datos de tiempo de recorrido en las intersecciones en todo San Antonio. El proyecto también proporcionará la compra de paneles portátiles de mensajes variables (DMS). La Ciudad diseñará, anunciará y supervisará la construcción de las mejoras que aprovechan los fondos de TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en marzo de 2020 y se estima que se complete en marzo de 2021.

El Proyecto fue seleccionado para su financiación a través del Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local (Ciudad) es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se proporciona federalmente

a través de TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Avanzado con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados con la construcción califiquen para el costo compartido federal hasta que la cantidad aprobada por el gobierno no exceda los \$1,452,000.00. La contribución de la Ciudad de \$363,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio y está incluida y disponible en el presupuesto adoptado por el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito para el AF 2019.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación del compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta ordenanza; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, retrasando el proyecto o requiriendo un cambio en el alcance para mantenerse dentro del presupuesto disponible. La opción más rentable sería aprobar el Acuerdo de financiamiento avanzado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos de TxDOT para el reembolso de los costos de construcción por un monto que no exceda los \$1,452,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT y administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado con la construcción de los Proyecto de Mejoras de los Sistemas de Transporte Inteligente de la Ciudad (ITS). Los costos reales que TxDOT reembolsará se finalizarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

Esta ordenanza también autoriza un gasto único de Mejoras Estructurales por un monto que no exceda los \$381,249.00 a TxDOT para el Proyecto de Mejoras de Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de la Ciudad. Los fondos por un monto de \$381,249.00 están disponibles e incluidos en el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para los AF 2019-2024. Del pago total de \$381,249.00, \$18,249.00 se incluyen para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$363,000.00 restantes se incluyen como el 20% del fondo local requerido por la Ciudad para los fondos federales y los costos directos relacionados con la construcción de TxDOT.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), para aceptar el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,452,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autorizando el pago por un monto que no exceda los \$18,249.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Mejoras de Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) Toda la Ciudad, financiado por fondos del Distrito de Transporte Avanzado autorizados en el presupuesto anual y fondos federales para el AF 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6099

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Financiación Avanzada: Actualización del Proyecto de Controladores de Señales de Tráfico

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,320,000.00 de TxDOT para los gastos relacionados con la actualización del controlador y autoriza el pago por un monto que no exceda los \$340,146 a TxDOT, de los cuales \$10,164.00 están incluidos para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$330,000.00 restantes son el 20% del fondo local requerido, financiado por el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito según lo autorizado en el Programa Adoptado de Mejoras Estructurales y fondos federales para los AF 2019-2024, para toda la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Actualmente, TCI mantiene aproximadamente 1,400 intersecciones señalizadas. El software actual que opera en los controladores de señales de tráfico, o computadoras, ubicados en cada intersección ya no es compatible con su proveedor y no proporciona la funcionalidad necesaria para continuar mejorando la operación de las señales de tráfico y preparar a la Ciudad para el futuro. La Ciudad está buscando un nuevo software que brinde características mejoradas, mejore la seguridad de la red y permita una mejor y más extensa recopilación de datos y cálculos de medidas de rendimiento.

En abril de 2016, este proyecto fue seleccionado para su financiación a través del Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (AAMPO). Los proyectos administrados por agencias locales son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados

a través de TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para costos relacionados con la supervisión para la administración de los fondos federales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), aceptando el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,320,000.00 de TxDOT para los gastos relacionados con la actualización del controlador y autorizando el pago por un monto que no exceda los \$10,164.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Actualización de Controladores de Señal de Tráfico, financiado con el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito según lo autorizado en el Programa Adoptado de Mejoras Estructurales y los fondos federales para el AF 2019, para toda la ciudad.

El proyecto proporcionará la compra de las licencias de software necesarias y la instalación de hardware para actualizar todas las intersecciones señalizadas operadas y mantenidas por la Ciudad. La Ciudad ha solicitado una propuesta competitiva sellada para establecer un contrato con un proveedor que proporcione el software, hardware, mantenimiento y soporte necesarios para el proyecto. Se anticipa que todo el trabajo en las intersecciones ubicadas en toda la ciudad se completará antes del 31 de marzo de 2022.

El Proyecto fue seleccionado para su financiación a través del Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local (Ciudad) es responsable del 20% del costo y el 80% restante se proporciona federalmente a través de TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Avanzado con TxDOT permitirá que los costos relacionados del proyecto califiquen para el costo compartido federal hasta que la cantidad aprobada por el gobierno federal no exceda los \$1,320,000.00. La contribución de la Ciudad de \$330,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio y está disponible e incluida en el presupuesto adoptado para el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito para el AF 2019.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación del compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta ordenanza; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, retrasando el proyecto o requiriendo un cambio en el alcance para mantenerse dentro del presupuesto disponible. La opción más rentable sería aprobar el Acuerdo de financiamiento avanzado con TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos de TxDOT para el reembolso de costos de software, hardware e instalación por un monto que no exceda los \$1,320,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad de TxDOT y administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado con el Proyecto para la Actualización de los Controladores de Señales de Tráfico. Los costos reales que TxDOT reembolsará se finalizarán con la finalización de todas las compras relacionadas con la actualización de los controladores.

Esta ordenanza también autoriza un gasto único de Mejoras Estructurales por un monto que no exceda los \$340,164.00 a TxDOT para el Proyecto de Actualización de Controladores de Señales de Tráfico. Los fondos por un monto de \$340,164.00 están disponibles e incluidos en el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito según lo autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para los AF 2019-2024. Del pago total

de \$340,164.00, \$10,164.00 se incluyen para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$330,000.00 restantes se incluyen como el 20% del fondo local requerido por la Ciudad para los fondos federales y los costos directos relacionados con la construcción de TxDOT.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la realización de un Acuerdo de Financiamiento Avanzado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), para aceptar el reembolso del subsidio por un monto estimado de \$1,320,000.00 de TxDOT para los gastos relacionados con la actualización de los controladores y autorizar el pago en la cantidad que no exceda \$340,146 para TxDOT, de los cuales \$10,164.00 están incluidos para la supervisión administrativa de TxDOT de los fondos federales y los \$330,000.00 restantes son el 20% del fondo local requerido, financiada con el Fondo de Transporte Avanzado del Distrito según lo autorizado en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado y fondos federales para los AF 2019-2024, para toda la ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6681

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Enmienda del Acuerdo de Financiación y Adjudicación del Contrato: Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos del 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de 2017 que autorizó \$10,400,000.00 para mejoras en las calles del Proyecto Brooks City Avenue South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta

Aviation Landing) ubicado en el Distrito 3 del Consejo. El proyecto prevé la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road desde South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

Contratación de servicios

Este proyecto fue anunciado el 15 de marzo de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CIVCAST y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Las ofertas se abrieron el 16 de abril de 2019 y se recibieron cuatro (4) ofertas. De estos, J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de conformidad con el nuevo Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 14% para empresas de minorías/mujeres (M/WBE). J3 Company, LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Acción previa del Consejo de la Ciudad

El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority mediante la Ordenanza 2018-11-15-0906. Esta será la primera enmienda del Acuerdo de Financiación y aumentará el Acuerdo de Financiación en \$352,000.00 por un monto revisado del Acuerdo de Financiación de \$2,916,948.31.

Asunto	Monto
Valor Original del Acuerdo de Financiación	\$2,664,948.31
Enmienda Propuesta	\$352,000.00
Valor Revisado del Acuerdo de Financiación	\$2,916,948.31

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

Debido a los altos precios de oferta recibidos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto sea totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aprobación

de fondos adicionales por un monto de \$352,000.00 de Brooks Development Authority para la construcción de este proyecto.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en el monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

El proyecto proporcionará la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road de South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados. Las alternativas adicionales proporcionarán la sustitución del pavimento de asfalto con pavimento de hormigón y la construcción de un banco de conductos subterráneos. Este proyecto proporcionará conectividad a las áreas circundantes cuando se complete.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aprobación de los fondos adicionales de Brooks Development Authority, la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas en el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 de Brooks Development Authority para ser utilizados en la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). El Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024 se modificará para reflejar fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 para complementar los fondos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing).
- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 autorizados a nombre de J3 Company, LLC para el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority en un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas aditivas por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6682

Número de Asunto de la Agenda: 19A.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Enmienda del Acuerdo de Financiación y Adjudicación del Contrato: Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos del 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de 2017 que autorizó \$10,400,000.00 para mejoras en las calles del Proyecto Brooks City Avenue South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta

Aviation Landing) ubicado en el Distrito 3 del Consejo. El proyecto prevé la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road desde South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

Contratación de servicios

Este proyecto fue anunciado el 15 de marzo de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CIVCAST y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Las ofertas se abrieron el 16 de abril de 2019 y se recibieron cuatro (4) ofertas. De estos, J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de conformidad con el nuevo Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 14% para empresas de minorías/mujeres (M/WBE). J3 Company, LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Acción previa del Consejo de la Ciudad

El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority mediante la Ordenanza 2018-11-15-0906. Esta será la primera enmienda del Acuerdo de Financiación y aumentará el Acuerdo de Financiación en \$352,000.00 por un monto revisado del Acuerdo de Financiación de \$2,916,948.31.

Asunto	Monto
Valor Original del Acuerdo de Financiación	\$2,664,948.31
Enmienda Propuesta	\$352,000.00
Valor Revisado del Acuerdo de Financiación	\$2,916,948.31

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

Debido a los altos precios de oferta recibidos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto sea totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aprobación

de fondos adicionales por un monto de \$352,000.00 de Brooks Development Authority para la construcción de este proyecto.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en el monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

El proyecto proporcionará la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road de South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados. Las alternativas adicionales proporcionarán la sustitución del pavimento de asfalto con pavimento de hormigón y la construcción de un banco de conductos subterráneos. Este proyecto proporcionará conectividad a las áreas circundantes cuando se complete.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aprobación de los fondos adicionales de Brooks Development Authority, la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas en el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 de Brooks Development Authority para ser utilizados en la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). El Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024 se modificará para reflejar fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 para complementar los fondos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing).
- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 autorizados a nombre de J3 Company, LLC para el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority en un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas aditivas por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6683

Número de Asunto de la Agenda: 19B.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Enmienda del Acuerdo de Financiación y Adjudicación del Contrato: Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos del 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de 2017 que autorizó \$10,400,000.00 para mejoras en las calles del Proyecto Brooks City Avenue South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta

Aviation Landing) ubicado en el Distrito 3 del Consejo. El proyecto prevé la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road desde South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

Contratación de servicios

Este proyecto fue anunciado el 15 de marzo de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio de licitación electrónica CIVCAST y a través de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Las ofertas se abrieron el 16 de abril de 2019 y se recibieron cuatro (4) ofertas. De estos, J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se otorgará de conformidad con el nuevo Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías o mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 14% para empresas de minorías/mujeres (M/WBE). J3 Company, LLC se ha comprometido a cumplir el objetivo de participación del subcontratista.

Acción previa del Consejo de la Ciudad

El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority mediante la Ordenanza 2018-11-15-0906. Esta será la primera enmienda del Acuerdo de Financiación y aumentará el Acuerdo de Financiación en \$352,000.00 por un monto revisado del Acuerdo de Financiación de \$2,916,948.31.

Asunto	Monto
Valor Original del Acuerdo de Financiación	\$2,664,948.31
Enmienda Propuesta	\$352,000.00
Valor Revisado del Acuerdo de Financiación	\$2,916,948.31

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority por un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017. Debido a los altos precios de oferta recibidos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto sea totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aprobación

de fondos adicionales por un monto de \$352,000.00 de Brooks Development Authority para la construcción de este proyecto.

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales en el monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

El proyecto proporcionará la extensión de South New Braunfels al sur de la intersección de Research Plaza hasta Lyster Road, la realineación y ampliación de Lyster Road de South New Braunfels hasta Aviation Landing y las mejoras de servicios relacionados. Las alternativas adicionales proporcionarán la sustitución del pavimento de asfalto con pavimento de hormigón y la construcción de un banco de conductos subterráneos. Este proyecto proporcionará conectividad a las áreas circundantes cuando se complete.

Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se complete en octubre de 2020.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aprobación de los fondos adicionales de Brooks Development Authority, la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas en el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aprobación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 de Brooks Development Authority para ser utilizados en la construcción del Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). El Presupuesto de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024 se modificará para reflejar fondos adicionales por un monto que no exceda los \$352,000.00 para complementar los fondos para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing).
- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 autorizados a nombre de J3 Company, LLC para el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing). Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Obligación General 2017 y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2019-AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la realización de una enmienda al Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brooks Development Authority en un aumento del monto que no exceda los \$352,000.00 para la aprobación de fondos de parte de Brooks Development Authority a la Ciudad de San Antonio para construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas aditivas por un monto que no exceda los \$7,877,687.15 pagaderos a J3 Company, LLC para la construcción del proyecto Brooks City Base South New Braunfels Avenue (De Lyster Road hasta Aviation Landing), un proyecto financiado por Bonos de 2017.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-5924

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Arrendamiento con El gobierno de los Estado Unidos por la Oficina de Administración de Seguridad del Transporte (TSA) y los espacios de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad para un contrato de arrendamiento de cinco años con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Administración de Servicios Generales (GSA) para 7,244 pies cuadrados de espacio de oficinas y ocho espacios de estacionamiento para el personal de TSA en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Este acuerdo comenzará el 1 de octubre de 2019 y dará por finalizado el contrato de arrendamiento existente, al cual tenía todavía un año de vigencia. En el transcurso del plazo de cinco años, el acuerdo generará \$4,133,313.36 en ingresos por alquileres y operaciones, que se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ley de Seguridad de Aviación y Transporte de 2001 requiere que TSA utilice ciertos espacios e instalaciones del aeropuerto como puntos de control de seguridad necesarios para la inspección de pasajeros y equipaje para proporcionar un sistema seguro de transporte aéreo. Junto con su misión, TSA tiene necesidades de espacio auxiliar para oficinas y salas de descanso para apoyar sus operaciones diarias. La GSA supervisa los contratos de arrendamiento para los departamentos federales, incluido el Departamento de Seguridad Nacional del cual TSA es una división.

En agosto de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de arrendamiento de cinco años con el Gobierno de los Estados Unidos a través de GSA para los espacios de TSA en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

mediante la Ordenanza No. 2015-08-20-0707, que comenzó el 1 de septiembre de 2015. GSA se dirigió al Departamento de Aviación con respecto al próximo contrato de arrendamiento.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para un contrato de arrendamiento con un plazo de más de seis meses.

El nuevo acuerdo autorizará a TSA a arrendar 7,244 pies cuadrados de espacio de oficinas y ocho espacios de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. También implementará un costo operativo para proporcionar servicios de mantenimiento para el espacio arrendado. Como parte del acuerdo, la Ciudad acuerda realizar ciertas mejoras menores en el espacio arrendado según lo solicite TSA.

El nuevo contrato de arrendamiento entrará en vigencia el 1 de octubre de 2019 y terminará el contrato existente. El primer año del nuevo acuerdo generará ingresos por un monto de \$778,794.32, que es el mismo monto que se habría generado en el último año del contrato de arrendamiento de 2015.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de arrendamiento; sin embargo, los servicios que brinda TSA son requeridos por la ley federal. El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe este acuerdo de arrendamiento que ha sido negociado y acordado por GSA y presentado por el personal del Departamento de Aviación.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza un contrato de arrendamiento de cinco años con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Administración de Servicios Generales para la Administración de Seguridad del Transporte para espacios de oficinas y estacionamientos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Según los términos del contrato de arrendamiento, GSA pagará una tasa anual de \$106.78 por pie cuadrado bajo los costos operativos y de alquiler durante el primer año. La tarifa anual aumentará cada año en un tres por ciento y la tarifa anual de alquiler para los ocho espacios de estacionamiento es de \$5,280.00. Durante el plazo de cinco años, el acuerdo generará \$4,133,313.36 en ingresos para ser depositados en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

	<u>Área por pie cuadrado</u>	<u>Tasa anual por pie cuadrado</u> (Para el Primer Año)	<u>Alquiler anual</u> (Para el Primer Año)
Arrendamiento de Shell (Espacio de Oficina) y Costo Operativo	7,244	\$106.78	\$773,514.32
Espacios de Estacionamiento	N/A	\$440.00 (por mes)	\$5,280.00
			\$778,794.32

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del contrato de arrendamiento de cinco años con el Gobierno de los Estados Unidos a través de GSA para TSA en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6684

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Modificación del Contrato de Arrendamiento con The Hertz Corporation en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que aprueba una enmienda al contrato de arrendamiento con The Hertz Corporation (Hertz) en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el plazo por un año con una prórroga posible de 1 año. La enmienda generará \$480,366.74 durante los dos años, si se extiende, que se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. La enmienda aumentará el monto de la garantía de ejecución de \$97,000.00 a \$111,775.02 y agregará un nuevo lenguaje relacionado con el proveedor de seguimiento de certificados de seguro que los inquilinos del sistema aeroportuario ahora deben utilizar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2010, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de arrendamiento con Hertz mediante la Ordenanza No. 2010-06-17-0543 para el Edificio 1170 y 310,179 pies cuadrados de espacio en tierra en 910 West Cargo Road. La empresa opera desde Consolidated Rental Car Facility en el Aeropuerto Internacional de San Antonio, pero le gustaría continuar arrendando en 910 West Cargo Road mientras la ciudad considera las posibilidades de desarrollo para la propiedad.

ASUNTO:

El personal de aviación y Hertz negociaron una enmienda que ampliaría el plazo por un año adicional. La extensión comenzará el día que la enmienda sea aprobada por el Consejo de la Ciudad y generará ingresos por un monto de \$223,426.39 para el primer año. A discreción del Director de Aviación, el acuerdo puede

extenderse por un segundo año y generará ingresos por un monto de \$256,940.35. Con un aviso por escrito de 90 días, cualquiera de las partes puede rescindir el contrato de arrendamiento.

La enmienda también aumentará la garantía de ejecución de \$97,000.00 a \$111,775.02. Desde 2010, cuando se aprobó el contrato de arrendamiento original, el Departamento de Aviación ha implementado un servicio de administración de certificados de seguro (COI), *myCOI*, una solución web para la administración de documentos. El nuevo software ayudará al personal del Departamento de Aviación a garantizar que se cumplan los requisitos de COI, como todos los límites, avales y requisitos de seguro. Esta enmienda incorporará el uso del software en el acuerdo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría votar para refutar este asunto. De ser así, el Departamento de Aviación perdería la oportunidad de generar ingresos mientras el departamento contempla futuras oportunidades de desarrollo para el arrendamiento.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba una enmienda al contrato de arrendamiento con The Hertz Corporation para extender el plazo por dos períodos de un año.

El primer año de la extensión generará \$223,426.39 por 310,179 pies cuadrados de terreno y 7,907 pies cuadrados de espacio de construcción, según la tarifa de alquiler aprobada en el contrato de arrendamiento original aprobado por el Consejo de la Ciudad en junio de 2010, que se basó en la combinación de dos evaluaciones realizadas por Eckman Groll, Inc. y Dugger, Canaday, Grafe, Inc.

Locales Arrendados	Área (Pies Cuadrados)	Renta Anual por Pies Cuadrados	Renta Anual
Espacio de Tierra	310,179	\$0.0483	\$179,779.75
Edificio	7,907	\$0.4600	\$43,646.64
		Total	\$223,426.39

Si se extiende por un segundo año, la tarifa de alquiler aumentará en un 15% a \$256,940.35. Los ingresos generados se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la enmienda al contrato de arrendamiento con Hertz para su arrendamiento ubicado en 910 West Cargo Road en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6685

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Arrendamiento con R&J International Company haciendo negocios como Dunkin Donuts para la operación de una concesión de quiosco de servicio de alimentos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

La consideración del Consejo de la Ciudad de un contrato de arrendamiento con R&J International Company haciendo negocios como Dunkin Donuts (Dunkin Donuts) para operar una concesión de quiosco de servicio de alimentos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El precio de alquiler asciende al 14% de los ingresos brutos que se pagarán mensualmente hasta el vencimiento del acuerdo el 8 de marzo de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Dunkin Donuts ha operado un quiosco en el patio de comidas de la Terminal A ya que la ubicación que ocupaba anteriormente estaba cerrada para permitir la expansión del Punto de Control de Seguridad de la Terminal A. El Departamento de Aviación y el operador desean continuar la operación del quiosco, que es de aproximadamente 40 pies cuadrados hasta el 8 de marzo de 2020.

Las ventas del quiosco han aumentado en un promedio del 20% desde marzo de 2019. Además, el quiosco es una de las dos ubicaciones en la Terminal A que sirve principalmente café para clientes durante el período de construcción de la primera fase de los nuevos concesionarios.

ASUNTO:

Se requiere autorización del Consejo de la Ciudad para contratos de arrendamiento de más de seis meses.

El acuerdo de arrendamiento permitirá a Dunkin Donuts continuar operando un quiosco móvil que ofrece donas, café y otros productos relacionados hasta el 8 de marzo de 2020. Como parte del acuerdo, Dunkin Donuts pagará al Sistema del Aeropuerto el 14% de sus ingresos brutos cada mes. Se anticipa que la ubicación del quiosco permanecerá en el patio de comidas de la Terminal A, pero el Director de Aviación tiene la exclusiva discreción de cambiar la ubicación con un aviso por escrito de 30 días.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de arrendamiento, lo que significaría que Dunkin Donuts no podría continuar operando en la Terminal A y el Sistema del Aeropuerto no generaría ingresos del quiosco.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza por la que se autoriza un contrato de arrendamiento con R&J International Company haciendo negocios como Dunkin Donuts para operar una concesión de kiosco de servicio de alimentos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio hasta el 8 de marzo de 2020. El concesionario acuerda pagar al Sistema del Aeropuerto el 14% de sus ingresos brutos cada mes por la operación del quiosco en la Terminal A.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de arrendamiento con Dunkin Donuts para operar un quiosco en la Terminal A del Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6686

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Presentación del Subsidio y Aprobación de una Nueva Pista de Rodaje en el Aeropuerto Municipal de Stinson

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad para la presentación y aprobación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) por un monto de \$162,000.00 para los servicios de diseño y evaluación ambiental de una nueva pista de rodaje en el Aeropuerto Municipal de Stinson (Stinson). Este proyecto diseñará y construirá la pista de rodaje E, que es paralela a la pista 14/32.

Como parte del requisito del subsidio, TXDOT administrará los fondos del subsidio y supervisará el proyecto desde el diseño hasta el cierre del proyecto. Esta acción también autorizará fondos equivalentes del Fondo Rotatorio Stinson por un monto de \$18,000.00 y autorizará la realización de todos los documentos de subsidio necesarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT y el Departamento de Aviación de la Ciudad han trabajado para desarrollar un proyecto en Stinson con el fin de diseñar y construir una pista de rodaje paralela (Carretera E) a la Pista 14/32 para mejorar el desarrollo futuro del terreno adyacente y la seguridad de los cruces de pista una vez que se finalice el proyecto.

Como condición del programa de subsidios, TXDOT estará autorizado como agente a administrar todos los fondos para estas mejoras, seleccionar a los consultores y contratistas y administrar los contratos necesarios para la implementación de estas mejoras. Como tal, TXDOT debe recibir los fondos correspondientes antes de la implementación de los diversos esfuerzos de trabajo.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para la presentación y aprobación de subsidios con TXDOT. Esta acción es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones en el Aeropuerto Municipal de Stinson y utilizar fondos federales cuando estén disponibles.

Esta acción aprobará la presentación y aprobación de un subsidio por un monto de \$162,000.00 de TXDOT para los servicios de diseño y evaluación ambiental para la nueva pista de rodaje E en Stinson. TXDOT administrará los fondos del subsidio y supervisará el proyecto desde el diseño hasta el cierre del proyecto. Esta acción también autorizará fondos equivalentes del Fondo Rotatorio Stinson por un monto de \$18,000.00 y autorizará la realización de todos los documentos de subsidio necesarios.

Se requerirá la futura consideración del Consejo de la Ciudad para un subsidio para la parte de construcción del proyecto, estimada para el AF 2021.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar la presentación y aprobación del subsidio con TXDOT; sin embargo, esta acción podría ocasionar un retraso o posiblemente cancelar el proyecto. Además, el rechazo del subsidio puede afectar negativamente la capacidad de la Ciudad de recibir futuros fondos de subsidios para el desarrollo futuro y la expansión de las instalaciones de los aeropuertos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza la aprobación de un subsidio para los servicios de diseño y evaluación ambiental por un monto de \$162,000.00 de TXDOT con el fondo correspondiente de la ciudad por un monto de \$18,000.00 del Fondo Rotatorio Stinson. La financiación está incluida y es consistente con el Programa de Mejora Estructurales para los AF 2019-AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la presentación y aprobación de un subsidio con TXDOT para el diseño y construcción de una nueva pista de rodaje E en Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6687

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una resolución que autoriza la aprobación de fondos adicionales para el Programa de Vecindarios Seguros, CFDA No. 16.609, por un monto que no exceda los \$52,161.00 por un total de \$132,153.00, por 12 meses a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020.

RESUMEN:

Esta resolución autoriza la aprobación de fondos de la Oficina del Gobernador para el Programa Stand Up SA del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para aumentar la capacidad para establecer asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios seleccionados y educar a la comunidad sobre las metodologías para reducir la violencia armada y la reincidencia, en una cantidad que no exceda los \$132,153.00 por 12 meses a partir del 1 de octubre de 2019.

Además, esta resolución autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para aprobar dicho subsidio, y para realizar enmiendas al presente contrato, que incluye a) transmitir fondos, cuando sea verificado y aprobado por la agencia de financiación a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones presupuestarias de partidas autorizadas por la agencia de financiación; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiación y enumeradas en el contrato siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidios complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiación por un monto de hasta el 20% del monto total otorgado en el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Según la Oficina de Censo de los EE. UU., la población de San Antonio en 2014 era de 1.436.697, lo que la convierte en la séptima ciudad más grande de los Estados Unidos. Durante 2014, San Antonio ocupó el séptimo lugar, de las 10 ciudades más pobladas de los Estados Unidos en número de muertes por homicidio, con 7.17 muertes por cada 100,000 habitantes. El número total de homicidios enumerados en el sitio web del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) para San Antonio en 2014 fue de 103. En 2014, hubo 33 asesinatos en el área objetivo de Stand Up SA, compuesta por cuatro vecindarios. La población de los cuatro vecindarios era de 83,520. Esto equivale a un tercio de todos los asesinatos en la ciudad de San Antonio cometidos dentro de los límites de estos cuatro vecindarios. Estos vecindarios contienen solo el seis por ciento de la población de San Antonio.

Los objetivos del programa Stand Up SA de Metro Health incluyen el establecimiento de asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios seleccionados y la educación de la comunidad sobre las metodologías para reducir la violencia armada. Con fondos de la Oficina del Gobernador, Metro Health contratará a dos Analistas de Administración temporales a tiempo completo para que realicen servicios intensivos de administración de casos, incluidos exámenes de detección, evaluaciones y derivaciones a familias con las necesidades más altas, como las relacionadas con niños y familias que sufren traumas, exposición a la violencia y otros factores de riesgo que afectan el bienestar de los niños y las familias.

El Consejo de la Ciudad autorizó mediante la Resolución 2019-05-30-0039R la aprobación de fondos de la Oficina del Gobernador por un monto de \$79,992.00 para contratar a un asistente social temporal y comprar hardware y software. La solicitud se presentó el 24 de abril de 2019, con autorización de un formulario de Oportunidad de Subsidio de Categoría Especial. El 4 de junio de 2019, la Oficina del Gobernador contactó a Metro Health para informarle que el monto del subsidio aumentaría a \$132,153.00 y solicitó un presupuesto revisado. El presupuesto revisado incluye fondos para dos trabajadores temporales, hardware y software de computadora, reembolso de millas y suministros de oficina, totalizando \$132,153.00.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aprobación de fondos de la Oficina del Gobernador para el Programa de Vecindarios Seguros. El programa Stand Up SA de Metro Health trabaja para establecer asociaciones significativas, colaborativas y sostenibles dentro de los vecindarios seleccionados y educar al público sobre las formas de reducir la violencia armada y la reincidencia. Metro Health utilizará estos fondos para realizar servicios intensivos de administración de casos, incluyendo exámenes de detección, evaluaciones y referencias a familias con las necesidades más altas, como las relacionadas con niños y familias que sufren traumas, exposición a la violencia y otros factores de riesgo que afectan el bienestar de niños y familias.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no autoriza a Metro Health a aceptar fondos proporcionados a través del Programa de Vecindarios Seguros, el departamento renunciará a la oportunidad de utilizar los fondos para supervisar el desarrollo e implementación de análisis proactivos utilizando sistemas de software recientemente implementados y otras herramientas analíticas para desarrollar una intervención estratégica viable.

IMPACTO FISCAL:

Una resolución que autoriza la aprobación de fondos adicionales de la Oficina del Gobernador para el Programa de Vecindarios Seguros por un monto que no exceda los \$52,161.00 por un total de \$132,153.00. Este es una asignación de 12 meses que comienza el 1 de octubre de 2019 y finaliza el 30 de septiembre de 2020. No habrá impacto fiscal en el presupuesto adoptado del Departamento de Salud para el AF 2019. No hay un fondo en efectivo asociado a este subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la aprobación de fondos al momento de la adjudicación del Programa Vecindarios Seguros, financiado por la Oficina del Gobernador.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6138

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio del Programa Integral de Control de Tráfico Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aprobación de un subsidio de \$900,000.00 del Programa Integral de Control de Tráfico Selectivo (STEP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) por el período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Esta ordenanza también autoriza un presupuesto de proyecto de subsidio de \$1,222,393.00; una igualación en efectivo que no exceda los \$265,000.00 y un fondo en efectivo que no exceda los \$57,393.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El subsidio del Programa Integral de Control de Tráfico Selectivo (STEP) proporcionará actividades de control de tráfico y actividades educativas en horas extras para ayudar a aumentar los esfuerzos de SAPD para reducir la incidencia de DWI, exceso de velocidad, protección de los ocupantes, conducción distraída e infracciones relacionadas con la intersección. La actividad de control se llevará a cabo con oficiales certificados asignados al programa en horas extras y el componente educativo consistirá en tareas habituales y asignaciones de horas extras. Este subsidio proporciona fondos para más de 11,000 horas de control. En 2018, la Ciudad recibió \$900,000.00 del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) en fondos de subsidios STEP.

El subsidio de TxDOT consiste en \$900,000.00 de TxDOT, un fondo en efectivo de la ciudad de \$265,000.00 y un fondo en especie de \$57,393.00. El presupuesto total del programa propuesto es de \$1,222,393.00. La contribución en especie de la Ciudad provendrá del costo de los vehículos utilizados mientras se realizan las actividades del subsidio (combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.) y el costo de las comparecencias ante

el tribunal por parte de los agentes que realizan arrestos durante lo que dure el subsidio.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para programas de seguridad vial. Este programa de TxDOT ampliará los esfuerzos de la Ciudad para reducir accidentes y muertes con la aplicación proactiva del tráfico y la información pública y la educación a través del alcance comunitario proporcionado por las unidades SAFFE.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aceptar los fondos del programa de subsidios STEP para el AF 2020. Esto afectaría negativamente los esfuerzos del Departamento de Policía de San Antonio para reducir la incidencia de DWI, exceso de velocidad, protección de los ocupantes, conducción distraída e infracciones relacionadas con la intersección.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un presupuesto del programa que no exceda los \$1,222,393.00. El presupuesto total del programa propuesto incluye un subsidio de \$900,000.00, un fondo en efectivo de \$265,000.00 financiado en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020 y un fondo en especie de \$57,393.00 del Presupuesto del Fondo general del Departamento de Policía para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la presentación y aprobación de la solicitud de subsidio para fondos de TxDOT a fin de continuar los esfuerzos intensificados de control y educación que resultan del Programa Integral de STEP.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6688

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Pautas de Enmiendas de Juntas y Comisiones

RESUMEN:

Modificando el Capítulo 2 del Código de la Ciudad titulado "Administración" Artículo IX "Juntas y Comisiones" que regula la administración de juntas y comisiones creadas por el Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Subcomité de Gobierno sobre Juntas y Comisiones de la Ciudad fue creado para evaluar asuntos de política relacionados con Juntas y Comisiones.

El Subcomité revisó las normas que estaban destinadas a aplicarse a la mayoría de las Juntas y Comisiones creadas por el Consejo de la Ciudad. Estas normas fueron codificadas en el Código de la Ciudad, en el Capítulo 2 titulado "Administración" al agregar el Asunto IX titulado "Juntas y Comisiones".

El 13 de marzo de 2019, la Concejala Ana E. Sandoval (Distrito 7), la Concejala Rebecca J. Viagran (Distrito 3) y el ex Concejala Rey Saldaña (Distrito 4) se reunieron para discutir las normas actuales de las juntas y comisiones. El 13 de junio de 2019, el Subcomité remitió el asunto al Comité de Gobierno del Consejo de la Ciudad para que considere las siguientes enmiendas:

Sección del Código	Modificación	Razón Fundamental
Sección 2-526 Aplicación	La Oficina de la Secretaria de la Ciudad coordinará los plazos con el (los) departamento (s) correspondiente (s) para los nombramientos a puestos en general en Juntas / Comisiones	Implicación del departamento para la supervisión y responsabilidad.
Sección 2-527 Nombramientos en el distrito	Reorganiza el lenguaje existente para reflejar el orden actual de los procesos y procedimientos de los nombramientos	Refleja el proceso actual.
Sección 2-530 Mandatos	Añadir que los nombramientos realizados durante un período existente son para el resto del término no vencido.	Proporciona claridad sobre los mandatos.
Sección. 2-531 Procedimientos de reunión	Las Normas de Orden de Robert para los procedimientos parlamentarios son las predeterminadas; pero la Junta / Comisión puede adoptar otras Normas de Orden. Aclara que los miembros sin derecho a voto no cumplen con el requisito de quórum	Cualquier conjunto de normas de procedimiento establecidas por la Junta es aceptable; El objetivo clave es el orden y el respeto. Proporciona claridad con respecto al quórum.

2-533 Asistencia	El nombramiento del Concejal o Alcalde en el caso de los nombramientos en general determinará si se debe remover a un miembro de la junta por ausencias (anteriormente, 3 ausencias consecutivas resultaban en una remoción automática)	Nombramiento del Concejal o Alcalde en caso de nombramiento en general, debe dejarse a discreción
2-535 Remoción del cargo	Un miembro de la junta puede ser removido sin causa, efectuado por el nombramiento de un nuevo nombramiento; ordenanza ya no necesaria, CCR no es necesaria para la remoción de los nombramientos del distrito; solo la solicitud por escrito de un miembro específico del CC. Una solicitud de remoción por escrito también puede solicitar a la Secretaria de la Ciudad que anuncie nombramientos o coloque el nombre de la persona designada en la próxima agenda del CC.	Más eficiente
2 - 539 Orientación y juramento de nuevos miembros en And 2-540 MLI	El incumplimiento o la negativa a asistir a la orientación para nuevos miembros o completar la capacitación del Instituto de Liderazgo Municipal dentro del primer año de servicio dará como resultado la remoción automática. La remoción por este motivo significa que no sería elegible para servir por un año a partir de la fecha de remoción	El entrenamiento es necesario para servir
2-542 CCComm Oversight	Informe de B & C sobre actividades de asistencia y recomendaciones enviadas para CCComm Oversight previa solicitud además de anualmente.	CCComm Oversight a discreción para solicitar más de una vez al año

ASUNTO:

Las enmiendas al Código de la Ciudad requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar los cambios recomendados del Código y el Código actual permanecería en su lugar.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Capítulo 2 del Código de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6690

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cambios propuestos al Código de la ciudad de San Antonio Capítulo 28 - Código de Señalización con respecto a los Letreros Digitales

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad considerará una propuesta de actualización del Código de Señalización del Capítulo 28 de la Ciudad que permitirá colocar superficies digitales en la parte posterior de trece (13) letreros digitales existentes, un cambio solicitado y propuesto por Clear Channel Outdoor.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En la década de 1980, había alrededor de 2,300 letreros dentro de los límites de la ciudad de San Antonio y, con el tiempo, ese número ha disminuido a alrededor de 1,200 letreros. Se prohíben letreros adicionales dentro de la Ciudad y para reubicar un letrero, se deben quitar dos letreros. Del mismo modo, los nuevos letreros digitales están prohibidos dentro de la Ciudad y la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ).

En 2007, la Ciudad autorizó un programa piloto de un año para letreros digitales que permitía hasta 15 letreros fuera de las instalaciones (Ordenanza No. 2007-12-06-1247). Sin embargo, se emitieron e instalaron permisos para solo 13 letreros digitales durante el programa piloto de un año, cada uno con solo un lado del letrero digital. En general, se eliminaron tres letreros por cada nuevo lado (es decir, una relación de eliminación de 3 a 1). En total, se eliminaron 83 letreros durante el programa piloto de letreros digitales de 2007. Desde entonces, el código de la ciudad establece que no se permiten nuevos letreros digitales fuera de las instalaciones en la ciudad o la ETJ. Se requiere que los 13 letreros digitales existentes sigan los estándares mínimos de seguridad, incluido el tiempo mínimo de permanencia de 10 segundos, el cambio de mensaje debe realizarse en 1 segundo o menos, el

mecanismo de congelación predeterminado (en caso de mal funcionamiento) y debe no tener una luz de tal intensidad o brillo que cause deslumbramiento o afecte la visión de los conductores.

Clear Channel Outdoor ha desarrollado una propuesta para modificar el Código de la Ciudad existente Capítulo 28 - Señalización para permitir que se agreguen lados digitales a la parte posterior de los 13 letreros existentes mediante la eliminación de aproximadamente 300 letreros pequeños, así como la eliminación de algunos letreros grandes a lo largo de paisajes, corredores urbanos y/o históricos. Dicha acción daría como resultado un aumento en la cantidad de letreros digitales al disminuir la cantidad total de letreros dentro de los límites de la Ciudad. Además de eliminar todos los letreros pequeños dentro de la Ciudad (aproximadamente 265 de ellos en total), el cambio de código de señalización propuesto requeriría la eliminación de cuatro letreros para cada nuevo lado digital instalado (es decir, una proporción de eliminación de 4 a 1). Se requeriría que al menos uno de los letreros retirados por cada uno de los lados digitales adicionales sea un letrero grande de 672 pies cuadrados ubicada dentro de un corredor designado protegido (es decir, histórico, urbano, paisajístico, etc.).

El Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) realizó tres reuniones con partes interesadas el 26 de febrero de 2019, el 5 de abril de 2019 y el 6 de agosto de 2019 para discutir la propuesta. Algunas de las partes interesadas incluyen representantes de Texas Sign Association, operadores de los letreros, Scenic San Antonio, San Antonio Conservation Society, American Institute of Architects y algunos grupos de asociaciones de vecinos. DSD también realizó una reunión comunitaria a través de SA SpeakUp el 15 de mayo de 2019, para obtener aportes de la comunidad y lanzó dos encuestas en línea a través de SA SpeakUp para obtener aportes de la comunidad sobre detalles específicos relacionados con la propuesta.

DSD presentó los cambios propuestos en relación a los letreros digitales al comité del Consejo de Planificación y Desarrollo Comunitario el 12 de agosto de 2019, quien recomendó que DSD presente la propuesta completa al Consejo de la Ciudad para su consideración. Los miembros del comité también dieron instrucciones al personal para incorporar discusiones adicionales sobre lados de letreros digitales adicionales propuestos para remociones de letreros adicionales ("eliminaciones") en el proceso de Actualización del Código de Señalización 2020.

ASUNTO:

Las revisiones del Capítulo 28 del Código de Señalización requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no tomar ninguna medida en este momento y dejar el Capítulo 28 del Código de Señalización tal como está y mantener el número actual de letreros digitales.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cambios propuestos al Capítulo 28 - Código de Señalización que resultaría en la capacidad de agregar hasta 13 lados digitales en la parte posterior de los 13 letreros existentes al eliminar un estimado de 300 letreros, incluyendo la eliminación de algunos letreros grandes a lo largo del paisaje, corredores urbanos y/o históricos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6564

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento en General para el Consejo de Fiduciarios de VIA Metropolitan Transit Authority (1 Lugar)

RESUMEN:

Nombramiento de Athalie D. Malone en el Consejo de Fiduciarios de VIA Metropolitan Transit Authority por el resto de un mandato que finalizará el 31 de diciembre de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité del Consejo de Gobierno de la Ciudad se reunió el 28 de agosto de 2019 y recomendó a Athalie D. Malone al Consejo de Fiduciarios de VIA para ocupar el puesto vacante debido a la renuncia de Patricia Rodríguez.

ASUNTO:

Los nombramientos de la junta requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Comité de Gobierno, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de dicho nombramiento al Consejo de Fiduciarios de VIA Metropolitan Transit Authority.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6691

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 2 del Consejo, Distrito 4 del Consejo, Distrito 6 del Consejo y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

- A) Volver a nombrar a Sherri Dugas (Distrito 10) a la Junta Asesora de Linear Creekway Parks por el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- B) Volver a nombrar a Allison P. Cohen (Distrito 10) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un mandato restante que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- C) Nombramiento de Minerva Abrego-Sánchez (Distrito 10) a Port Authority de San Antonio por el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- D) Volver a nombrar a John Whitsett (Distrito 10) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- E) Volver a nombrar a Maya J. Mackey (Distrito 10) a la Comisión de la Juventud de San Antonio por el resto de un mandato no vencido que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- F) Volver a nombrar a George L. Britton, Jr. (Distrito 4) a la Junta de Ajuste de Zonificación por el resto de un mandato no vencido que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- G) Nombrar a Antwon Xavier Toson (Distrito 2), Kin Hui (Distrito 6) y Marc Whyte (Distrito 10) a la Comisión de Zonificación por el resto de los mandatos restantes que finalizan el 31 de mayo de 2021.
- H) Volver a nombrar a Linda Nairn (Distrito 10) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca de San Antonio a partir del 1 de octubre de 2019 para que su mandato finalice el 30 de septiembre de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los nombramientos para las Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Los nombramientos calificados se enviaron a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se envió un memorándum que designaba a la persona designada por el Concejal a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6692

Número de Asunto de la Agenda: 30.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Descontaminación de Materiales Peligrosos y Asbestos para el sistema del aeropuerto de San Antonio

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que autoriza dos acuerdos de servicios profesionales disponible según sea necesario con Álamo Environmental, Inc. haciendo negocios como Alamo1 y Tasman Geosciences, Inc. (Tasman) para proporcionar servicios de reparación de materiales peligrosos y asbesto disponible según sea necesario para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio. El plazo inicial para cada acuerdo es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año. Cada acuerdo tiene un valor de hasta \$300,000.00 por el período de cinco años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema del Aeropuerto de San Antonio requiere que los consultores verifiquen todos los aspectos de la descontaminación de materiales peligrosos y de asbestos para cumplir con las regulaciones establecidas por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. Y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

Se necesitan consultores para responder y realizar servicios ambientales de emergencia disponible según sea necesario relacionados con actividades que involucran patógenos transmitidos por la sangre, daños por humo, bifenilos policlorados (PCB) que contienen balastos, lámparas que contienen mercurio y otros materiales peligrosos dentro de las instalaciones del Sistema del Aeropuerto y las áreas circundantes. También se necesitan consultores para realizar servicios de reducción de asbesto, así como la limpieza y eliminación, carga, transporte, administración y eliminación de medios sólidos y líquidos afectados. Otros trabajos pueden incluir clasificación de residuos, reciclaje o disposición de escombros de construcción, desinfección y deodorización, evaluación de

daños, demolición menor del interior del edificio dañado, restauración y reconstrucción menor de áreas dañadas a un estado utilizable, y la disposición de escombros de construcción / residuos municipales, desechos sólidos, desechos industriales, desechos peligrosos, desechos tóxicos, desechos afectados por el petróleo y desechos líquidos del Sistema del Aeropuerto de San Antonio.

Debido a que el sistema del aeropuerto funciona las 24 horas, los consultores deben responder por teléfono dentro de los 30 minutos de las notificaciones de respuesta de emergencia y llegar al sitio dentro de las dos horas posteriores a la notificación verbal o electrónica.

ASUNTO:

El 18 de marzo de 2019 se publicó una Solicitud de Propuestas. El 24 de abril de 2019 se recibieron cuatro respuestas. El comité de evaluación estaba compuesto por representantes del Departamento de Aviación y Freese y Nichols, uno de los consultores ambientales del sistema aeroportuario. El comité evaluó, calificó y categorizó las presentaciones según los criterios de evaluación publicados, que incluyeron la evaluación de Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan propuesto; Costo; y, Programa de Empresa Comercial en Desventaja (DBE). El comité recomendó dos firmas: Alamo1 y Tasman.

La Sección de Pequeñas Empresas del Departamento de Aviación ha revisado y aprobado el Plan de Esfuerzo de Buena Fe de DBE presentado por las dos firmas. El objetivo de DBE para este contrato se estableció en 8%, que ambas empresas cumplieron o superaron.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría ordenar al personal que publique otra solicitud para estos servicios. Sin embargo, la nueva publicación retrasaría la entrega de la experiencia técnica y especializada mientras se desarrolla y publica una nueva solicitud.

IMPACTO FISCAL:

Cuando se identifican proyectos, los fondos para estos acuerdos de servicios profesionales se identificarán de posibles fuentes de financiamiento, que pueden incluir, entre otros: Fondos de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto; Fondos de Mejoras Estructurales del Aeropuerto; Fondos de Gastos de Instalaciones para Pasajeros; Bonos de Ingreso de Aviación General; Fondos Renovables de Stinson; o, Subsidios de la Administración Federal de Aviación. Cada acuerdo tiene un valor de contrato de \$300,000.00 durante el plazo de cinco años.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos acuerdos de servicios profesionales con Alamo1 y Tasman para servicios de descontaminación de materiales peligrosos y asbestos para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6693

Número de Asunto de la Agenda: 31.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una Tasación Especial para el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown; recaudando una tasa de evaluación para el Año Fiscal 2020 de \$0.15 por cada \$100.00 del valor de la propiedad inmobiliaria en el Distrito de Mejoras Públicas de Downtown y \$0.09 por cada \$100.00 del valor de los condominios residenciales; y que aprueba el Plan de Servicio y Tasación del Distrito de Mejoras Públicas de Downtown para el Año Fiscal 2020.

RESUMEN:

Se convoca a esta audiencia pública para considerar la opinión pública en conjunto con la consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba el gravamen de una tasación especial para financiar servicios complementarios para el Distrito de Mejoras Públicas (PID) de Downtown; que mantiene una tasación de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de la propiedad inmobiliaria comercial en el PID y \$0.09 por cada \$100.00 de valor en condominios residenciales del PID y que aprueba el Plan de Servicio y Tasación del año 2020 (el Plan) para el PID.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un distrito de mejoras públicas es un mecanismo autorizado por el Capítulo 372 del Código de Gobierno Local, conocido como la Ley de Tasación del Distrito de Mejoras Públicas (la Ley), que permite a la Ciudad gravar con una tasación adicional a los dueños de propiedades dentro de límites especificados que pueden utilizarse para mejoras estructurales o para servicios que complementen los provistos por el gobierno de la ciudad. El PID de Downtown fue creado en 1999 por un período inicial de cinco años y fue renovado nuevamente en 2004 y 2009. En mayo de 2013, el Consejo de la Ciudad reautorizó el PID para un período de diez años comenzando el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2023.

La Ley contempla la creación de los PID, define sus usos y regula su posible funcionamiento. Se crea un PID

para proporcionar servicios complementarios que mejoren los servicios existentes, una municipalidad no puede reducir la prestación de servicios dentro de los límites del PID. El Anexo A es un mapa de los límites del PID.

La Ciudad tiene un acuerdo con el Centro PID, una corporación sin fines de lucro para administrar los servicios dentro del PID. El Centro PID provee servicios básicos complementarios para la experiencia en Downtown; mantenimiento, embellecimiento y paisajismo, servicios de embajadores de hospitalidad; servicios de extensión y seguridad; y programas y otros servicios como la promoción y divulgación del Distrito, programas y eventos comunitarios, actividades de desarrollo económico, incluyendo actividades de reclutamiento y retención de negocios; administración de proyectos, iniciativas de planificación e investigación, y un Programa de Mejoras Estructurales (CIP) que consiste en pequeños proyectos de capital y otros proyectos especiales de corta duración. Este plan detalla los niveles de servicios y mejoras para cada programa durante el próximo año, establece la tasación, incluye el plan financiero/presupuesto del programa, y brinda una proyección a cinco años.

ASUNTO:

El Centro PID ha desarrollado y recomienda el Plan de Servicio y Tasación para 2020 (Anexo B). El Plan refleja un presupuesto anual total de \$6,437,440 con los siguientes servicios del programa:

- Limpieza y Seguridad Núcleo + Paisajismo (\$3,596,927)
 - El mantenimiento incluyendo limpieza de aceras, lavado a presión y servicios de eliminación de grafitis realizados por personal uniformado de Centro PID.
 - Embellecimiento y paisajismo, incluyendo el mantenimiento de jardineras montadas en postes de luz en todo el distrito, jardineras con barandillas de escaleras a lo largo de River Walk y grupos de jardineras en las aceras en todo el PID.
 - El programa de embajadores de hospitalidad brinda información a los visitantes del Downtown acerca de sus diversos sitios.
 - Extensión y seguridad, incluyendo la continuación de la Asociación de Extensión Haven for Hope los días laborables y durante el día y la continuación de las horas complementarias de patrullaje matutino en bicicleta en el Distrito.
 - Los servicios de administración incluyen la supervisión del espacio de oficinas de Operaciones del Distrito, el apoyo administrativo y los gastos generales necesarios para las operaciones diarias del PID.
- Comercialización, Planificación, Contingencia y Administración (\$1,723,513)
 - Marketing, promoción y programación de eventos relacionados con el Distrito, las marcas de la Corporación y el área de Downtown.
 - Programa de retención y reclutamiento de negocios que incluye el desarrollo e implementación continuos del programa mejorado de retención y reclutamiento de negocios y la colaboración con la Fundación de Desarrollo Económico, el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad y la Cámara de Comercio de San Antonio en esta área.
 - El Centro PID utiliza los recursos de personal actuales para brindar apoyo estratégico, supervisión del manejo de proyectos, y respaldo a la investigación de iniciativas clave.
 - El acuerdo de administración dispone que la supervisión administrativa del Centro PID incluya personal de apoyo administrativo para realizar funciones clave, incluyendo tareas administrativas, contables, contaduría, teneduría de libros, recursos humanos y legales; monitorear el desempeño de dichos subcontratistas; reclutar, contratar, pagar y supervisar a la fuerza de trabajo que la Corporación utilizará para suministrarle los servicios y programas estipulados en el Plan.
- Otros Gastos (\$1,117,000)
 - Pequeños proyectos de capital que podrían incluir el reemplazo de equipos de mantenimiento antiguos; mejoras en los alquileres para corregir las condiciones de las oficinas de operación; un baño público; el reemplazo y/o adición de activos de paisajismo; y una estructura de sombreo.
 - Se asignan fondos para pequeños proyectos de capital y programas únicos de corta duración dentro

del Distrito, como Zona Cultural, Travis Park Holiday Lighting y otros proyectos como instalaciones de arte públicas, relanzamiento de la Corporación, un Plan de Sombra integral y una campaña de revitalización de pequeños negocios.

El Plan de Servicio y Tasación fue aprobado por la Junta del Centro PID el miércoles 21 de agosto de 2019. La Ley requiere que el Plan sea aprobado por el Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ley requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe el Plan de Servicio y Tasación anualmente. Si el Consejo de la Ciudad no aprueba el Plan, el Centro PID no podrá implementar servicios complementarios dentro del PID. Los dueños de propiedades en el Downtown podrían buscar que la Ciudad financie los servicios mejorados que recibieron en los últimos diecisiete años, financiados a través de la tasación adicional.

IMPACTO FISCAL:

El método de tasación PID se basa en el valor de la propiedad inmobiliaria según lo determinado por el Distrito de Tasaciones de Bexar. La tasación para cada año se establece en el Plan de Servicio y Tasación del PID. El valor total estimado de las propiedades inmobiliarias gravables en el PID para el AF 2020 es de \$3,331,704,678. Esto representa un aumento del 1% en el valor tasado total del PID a partir de 2019.

Este año el Centro PID recomienda mantener el gravamen a \$0.15 por cada \$100.00 de valor. Se propone que los condominios residenciales permanezcan tasados a \$0.09 por cada \$100.00 de valor. Este gravamen aportará \$4,899,743 en tasación de propiedades privadas. Se espera que el gravamen de tasación sobre las propiedades privadas crezca a una tasa aproximada de 2.5% por año hasta el AF 2024.

Para el AF 2020, la contribución de la Ciudad al PID es de \$278,408 y se basa en el valor estimado de la propiedad de la Ciudad dentro de los límites del PID. Esto incluye instalaciones como Municipal Plaza, el Palacio de Gobierno, el Edificio Metro Health, el Centro Internacional, los estacionamientos de St. Mary's St. y el Centro de Convenciones, la Plaza de Armas, el Palacio del Gobernador Español, la Estación de Bomberos #1, el Suministro de EMS, la Casa de México, Market Square y el estacionamiento de Market Square, el Centro de Información para Visitantes, la Biblioteca Central y su estacionamiento, y La Villita. La contribución de la Ciudad está incluida en el presupuesto del AF 2020 a ser aprobado por el Consejo de la Ciudad el 12 de septiembre de 2019.

El presupuesto del PID también incluye \$294,000.00 de VIA para la participación en el PID. Estos fondos proveen el lavado a presión para las paradas de autobús.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Plan de Servicio y Tasación 2020 del PID para financiar servicios y mejoras para el PID de Downtown.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6139

Número de Asunto de la Agenda: 32.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra López

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Presupuesto de la Junta de Workforce Solutions Álamo (WSA) AF 2019-2020

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Álamo para el AF 2019-2020 según lo recomendado por el Comité de los Seis el 28 de agosto de 2019, para su presentación a la Texas Workforce Commission (TWC). El Acuerdo de Asociación de la WSA requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad, de la Corte de Comisionados del Condado de Bexar y de los Jueces de Área. La Junta Directiva de WSA recomendó la aprobación del Presupuesto Operativo 2019-2020 propuesto, el 23 de agosto de 2019, y el Comité de 6 recomendó su aprobación el 28 de agosto de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Texas Workforce Commission (TWC) es la agencia estatal que supervisa y proporciona financiamiento para el desarrollo de la fuerza laboral para servicios a empleadores y aspirantes a empleo en Texas. TWC proporciona financiamiento y servicios a través de 28 juntas laborales regionales, incluyendo Workforce Solutions Álamo, creada localmente. WSA cubre los condados de Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson (el "Área de Servicio de WSA").

La Junta de la WSA es un grupo de 25 individuos nombrados por la Ciudad, el Condado de Bexar y jueces de los otros 12 condados (los "Jueces de Área") dentro del Área de Servicio de la WSA (colectivamente, los "Directores"), quienes representan a las empresas, la educación, el desarrollo económico, las organizaciones comunitarias y el gobierno. Los miembros de la Junta son nombrados por períodos de tres años y pueden servir por períodos ilimitados. El rol principal de la Junta de la WSA es alinear, enfocar y orientar las actividades de la fuerza laboral en el Área de Servicio de la WSA y administrar un presupuesto anual de aproximadamente \$105

millones en fondos federales y estatales.

Los Directores son parte de un Acuerdo Interlocal a través de los Funcionarios Titulares Electos (los "CEOs") del Área de Servicio de la WSA y de un Acuerdo de Asociación con la WSA, mediante el cual supervisan la planificación, presupuesto, administración y ejecución de los programas de la WSA. Los CEOs han establecido un "Comité de Seis" compuesto por dos representantes de la Ciudad de San Antonio, dos del Condado de Bexar, y dos de los Jueces de Área para desempeñar sus deberes y responsabilidades, los cuales incluyen recomendar a los Directores el nombramiento de los miembros de la Junta de la WSA. Actualmente, los Concejales Treviño, Rocha García y Perry (suplentes) sirven en el Comité de los Seis.

ASUNTO:

El Acuerdo de Asociación de la WSA requiere que el Consejo de la Ciudad de San Antonio, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar y los otros 12 Jueces de Área de la WSA revisen y aprueben el Presupuesto Operativo anual de la WSA. El presupuesto propuesto de Workforce Solutions Álamo para el AF 2019-2020 fue aprobado por la Junta Directiva de la WSA el 23 de agosto de 2019, y por el Comité de los Seis el 28 de agosto de 2019. Este presupuesto propuesto consiste en un estimado de planificación de \$105 millones de fuentes de financiamiento federal y estatal para múltiples programas. La mayoría de este financiamiento es para servicios directos para adultos y jóvenes, servicios de cuidado infantil y las operaciones. El presupuesto se divide en cinco categorías principales:

- Prestación del Servicio (\$87.5 millones): contratos para la prestación de servicio de los programas.
- Instalaciones e Infraestructura (\$5 millones): 16 centros de servicio de la fuerza laboral en el área de 13 condados.
- Proyectos (\$1.4 millones): financiamiento focalizado de la Texas Workforce Commission para proyectos y eventos específicos.
- Presupuesto Corporativo (\$5.6 millones): personal y operaciones de la organización para implementar y monitorear programas.
- Reserva (\$5.3 millones): fondos no comprometidos reservados para estabilidad financiera.

Estas estimaciones de planificación restringen el uso de los fondos para los centros de servicio de la fuerza laboral contratados a servir a los participantes en la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) Adultos, WIOA Jóvenes, WIOA Dislocados, WIOA Respuesta Rápida, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Empleo y Entrenamiento en el Programa de Asistencia Suplementaria para la Nutrición (SNAP E&T), Programas de Cuidado Infantil, Servicios de la Ley de Comercio, y Rehabilitación Vocacional Paga de Verano (Summer and Earn).

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría rechazar el Presupuesto Operativo para el AF 2019-2020. Si los Directores no aprobaran el Presupuesto Operativo de WSA, no se cumpliría con el Acuerdo de Asociación del cual la Ciudad es parte.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo Anual de Workforce Solutions Álamo para el AF 2019-2020 según lo recomendado por el Comité de los Seis el 28 de agosto de 2019, para su presentación a la Texas Workforce Commission (TWC). No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Presupuesto Operativo Anual de WSA para el AF 2019-2020.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6406

Número de Asunto de la Agenda: 33.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos, Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle, Juan G. Ayala

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Memorándum de Entendimiento Hiring Our Heroes

RESUMEN:

Este Memorándum de Entendimiento (MOU) establece un acuerdo formal de dos años entre el Programa de Becas Corporativas Hiring Our Heroes de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y la Ciudad de San Antonio. El MOU dirigirá específicamente cómo se gastarán los \$150,000 actualmente presupuestados para el empleo de los cónyuges de militares.

ANTECEDENTES:

Se reconoce que los cónyuges de militares en servicio activo tienen tasas más altas que los cónyuges no militares, tanto en el subempleo como en el desempleo. Esto es una consecuencia directa de estar casado con un miembro del servicio, lo que resulta en traslados frecuentes que se reflejan en el currículum por los cortos períodos de empleo antes de reubicarse y las interrupciones en el empleo mientras buscan trabajo en sus nuevas ubicaciones. El mayor reto identificado con el empleo de los cónyuges de militares es superar el estigma de que se mudará repentinamente y su tiempo en la organización no es equivalente al tiempo que se requerirá para entrenar e incorporar al cónyuge a la compañía. Esta es una narrativa falsa por numerosas razones, incluyendo el nivel típicamente más alto de educación que tienen los cónyuges de militares que los cónyuges de no militares, y las habilidades, adaptabilidad y resiliencia comunes a los cónyuges de militares.

El problema asociado con el empleo del cónyuge de militar es reconocido a nivel nacional como una de las cuatro razones principales por las que el personal en servicio activo abandona el servicio y se dedica a las carreras civiles. Por lo tanto, el empleo de los cónyuges de militares tiene un resultado directo en la preparación de las unidades y en la capacidad de éstas para completar su misión. Tanto la preparación para misiones como el apoyo de la comunidad son dos factores utilizados en las consideraciones de "reducción de base, alineamiento y cierre" (BRAC). La ciudad de San Antonio está tomando un enfoque proactivo para evitar el BRAC en las instalaciones de la Base Conjunta de San Antonio (JBSA).

Como resultado, y como parte de los esfuerzos continuos de San Antonio para apoyar a las fuerzas armadas, el Consejo de la Ciudad presupuestó \$150,000 en el presupuesto del AF 19 para respaldar las oportunidades de empleo para los cónyuges de los miembros del ejército en servicio activo. Se encargó a la Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos (OMVA) que explorara las necesidades comunitarias en esta área y que realizara una

recomendación sobre cómo implementar los fondos de la manera más efectiva.

Para obtener las buenas prácticas de la comunidad, OMVA consultó con varias Organizaciones de Apoyo a Veteranos (VSO), incluyendo la USO, Good Samaritan Veterans Outreach and Transition Center, Wounded Warrior Project y el Centro de Servicios Militares y para Veteranos del Condado de Bexar. OMVA también consultó con miembros del Consejo de la Ciudad y con el Grupo de Trabajo Tripartito para la Transformación Militar. Además, OMVA también consultó con el Departamento de Recursos Humanos de la Ciudad y con la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Después de esta extensa revisión, OMVA concluyó que la asociación con el Programa de Becas para Cónyuges de Militares (MSFP) Hiring our Heroes (HOH) de la Fundación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos resultará en el uso más efectivo de los fondos de la Ciudad y brindará el apoyo necesario a los cónyuges de militares.

Este programa HOH es una iniciativa de la Fundación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos dedicada a impactar significativamente en el empleo y subempleo de los cónyuges de militares. La meta de HOH es promover la narrativa a través de los Estados Unidos sobre el valor de los cónyuges de militares en el lugar de trabajo y conectar a los cónyuges de militares con oportunidades de empleo continuas y significativas.

OMVA seleccionó este programa por varias razones para incluir los éxitos de HOH en otros estados de los Estados Unidos y sus campañas nacionales de marketing. La campaña busca disipar cualquier connotación negativa asociada con la contratación de cónyuges de militares y educar a los empleadores acerca de la fuerte ética laboral de la mayoría de los cónyuges de militares, los altos niveles de educación y la extensa experiencia de trabajo con diversos grupos de personas.

OMVA busca la aprobación de un memorándum de entendimiento que define los requisitos de la HOH de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y de la Ciudad de San Antonio (CoSA) para el uso de \$150,000 en una iniciativa de empleo para cónyuges de militares. El MOU explica que los fondos se utilizarán para proporcionar un pago de \$15 por hora a los cónyuges que participan en HOH MSFP por medio de una tercera compañía. La mayor parte del MOU indica cómo funcionará el MSFP, los parámetros que HOH debe proporcionar para medir el éxito del programa, y cómo HOH y CoSA se comunicarán entre sí y con agencias externas respecto al programa.

Para resumir el MSFP mismo, el cónyuge en servicio activo solicita a través del sitio web de la Cámara de Comercio participar en el programa como "becario". A las empresas potenciales se les pide que actúen como "anfitriones". Se envían los currículums de los becarios, en tres cohortes al año, a los posibles anfitriones, quienes a su vez entrevistan a los posibles becarios. De ser elegido, de lunes a jueves durante seis semanas, el becario trabaja en una empresa anfitriona. Todos los viernes, los becarios asisten a seminarios para asistir en la adquisición de habilidades para el empleo y el establecimiento de contactos. Después de seis semanas, si a un becario se le ofrece empleo, puede extenderse la beca para cubrir el tiempo de incorporación por un máximo de cuatro semanas adicionales. El programa financiará aproximadamente a 40 cónyuges de militares. La cantidad de participantes en cada cohorte variará en función de las posiciones disponibles dentro de cada empresa anfitriona, de acuerdo con los potenciales becarios actuales. La ciudad de San Antonio es una potencial empresa anfitriona en el programa.

El MOU fue aprobado y firmado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos. El MOU fue revisado y es respaldado por la OMVA de la Ciudad de San Antonio, Recursos Humanos y la Oficina del Abogado de la Ciudad. El 21 de agosto de 2019, el Comité de Relaciones Intergubernamentales aprobó este MOU para su consideración por el consejo en pleno.

ASUNTO:

Este artículo continúa la política del Consejo de la Ciudad de apoyar las misiones militares de JBSA y posiciona a la Ciudad para mantener y expandir las misiones militares. Los tres Secretarios de Servicio han señalado el apoyo familiar como un factor significativo para las futuras decisiones de base [es decir, el Realineamiento y Cierre de Bases (BRAC)]. Hay una correlación directa entre el empleo de cónyuges de militares y la preparación y retención de los miembros en servicio activo. La falta de oportunidades de empleo para un cónyuge afecta la decisión de una familia de quedarse o dejar las fuerzas armadas, y las oportunidades de carrera del cónyuge son uno de los factores principales para determinar la retención militar.

Este MOU define la relación y los requisitos entre la Ciudad de San Antonio y HOH y respalda la política del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a aceptar este MOU es revisar los términos del documento o buscar otro socio para apoyar el empleo de los cónyuges de militares; cualquiera de las dos acciones retrasaría el inicio del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este Memorándum de Entendimiento (MOU) establece un acuerdo formal de dos años entre el Programa de Becas Corporativas Hiring Our Heroes de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y la Ciudad de San Antonio por un monto no mayor a \$150,000. El financiamiento para este MOU está incluido en el Presupuesto Aprobado para el AF 2019 del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos, y el financiamiento subsecuente es contingente a la asignación presupuestaria futura.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del MOU con la Fundación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos para un Programa de Becas Corporativas Hiring Our Heroes.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6563

Número de Asunto de la Agenda: 34.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Resolución en apoyo a H.R. 6, American Dream and Promise Act de 2019.

RESUMEN:

Este asunto aprueba una Resolución en apoyo a H.R. 6, American Dream and Promise Act de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2012, la Administración Obama emitió un memorándum autorizando un programa administrativo que permitía a ciertos individuos que vinieron a los Estados Unidos como menores de edad y que cumplían con varios criterios, solicitar la consideración de acción diferida y elegibilidad laboral por un período renovable de dos años. Este programa se conoció como Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) por su nombre en inglés. En septiembre de 2017, la Administración Trump, mediante el Secretario Interino de Seguridad Nacional, emitió un memorándum rescindiendo la política del DACA e iniciando la eliminación gradual del programa. Se interpusieron múltiples demandas cuestionando las acciones de la Administración para poner fin al DACA y han proseguido su tramitación en los tribunales federales. El estado actual del programa DACA es que los individuos que son, o fueron previamente, participantes de DACA pueden solicitar la renovación de su estado. No se aceptan nuevos solicitantes de DACA.

En octubre de 2017, en respuesta a las acciones de la Administración, el Consejo de la Ciudad aprobó una enmienda al 115º Programa Legislativo Federal de la Ciudad incorporando apoyo para la acción del congreso que permitiera a los participantes del DACA recibir estatus legal. El Consejo de la Ciudad aprobó el 116º Programa Legislativo Federal en enero de 2019. Este programa incluye el apoyo a legislación que permite a los inmigrantes indocumentados que entraron de niños a los EE.UU. ganar estatus legal.

Además, la Administración Trump ha procedido para terminar con las protecciones de Temporary Protected Status (TPS) y Deferred Enforced Departure (DED). TPS y DED son programas que otorgan protecciones de deportación para extranjeros cuando su país de origen no es seguro para regresar debido a desastres naturales o provocados por el hombre, como guerras, hambrunas, epidemias u otros desastres naturales. La Administración procedió para finalizar el TPS para los países de El Salvador, Honduras, Haití, Nepal, Nicaragua y Sudán. Se presentaron múltiples demandas para impugnar la terminación de los programas de TPS y DED, bloqueando

temporalmente la implementación mientras las demandas se abren paso en el sistema judicial.

El 4 de junio de 2019, la Cámara de Representantes aprobó H.R. 6, American Dream and Promise Act of 2019. El proyecto de ley establecería un camino hacia la ciudadanía estadounidense para los jóvenes inmigrantes y los actuales o potenciales titulares del Temporary Protected Status (TPS) o de la Deferred Enforced Departure (DED); proporcionaría el estatus de residente permanente condicional (CPR) y un plan hacia el estatus de residente permanente legal (LPR), y eventualmente, la ciudadanía estadounidense para jóvenes inmigrantes que ingresaron a los Estados Unidos antes de los 18 años, tienen cuatro o más años de residencia y se graduaron de la preparatoria o equivalente. El proyecto de ley también proporcionaría una oportunidad para las personas que actualmente tienen o pueden ser elegibles para TPS o DED y tienen tres o más años de residencia en los EE.UU. puedan solicitar la condición de LPR y la ciudadanía de los EE.UU.

El Comité de Gobernanza del Consejo de la Ciudad aprobó la resolución y recomendó la consideración del Consejo de la Ciudad en pleno el 28 de agosto de 2019.

ASUNTO:

La Resolución establece el apoyo de la Ciudad de San Antonio a la legislación destinada a proporcionar un camino a la ciudadanía para las personas que fueron o son elegibles para las protecciones del DACA y otros programas de estatus protegido. El Consejo de la Ciudad ha apoyado previamente acciones a favor de estos individuos a través de la aprobación del 115° y 116° Programa Legislativo Federal del Congreso, de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad puede brindar orientación al personal para alterar la resolución propuesta o decidir en contra de avanzar con una resolución.

IMPACTO FISCAL:

De momento, no hay impacto fiscal asociado con este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la Resolución en apoyo del Dream and Promise Act de 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6359

Número de Asunto de la Agenda: 35.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Ratificar un acuerdo con el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas para la provisión de medicamentos para el tratamiento de la TB y STD sin costo alguno.

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica un acuerdo con el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) para permitir que el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) reciba medicamentos para el tratamiento de la Tuberculosis (TB) y las Enfermedades de Transmisión Sexual (STD) por un período desde el 15 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los programas de TB y STD de Metro Health son programas de intervención y prevención de enfermedades contagiosas que utilizan medicamentos de tratamiento suministrados por DSHS para pacientes sin cobertura o con cobertura insuficiente. Este acuerdo con el DSHS ha estado en vigencia por muchos años sin costo alguno para los programas locales. El DSHS requiere ahora un acuerdo para que los departamentos de salud locales reciban medicamentos gratuitos para el tratamiento de la TB y las STD.

Cada medicamento suministrado por DSHS se proporciona a los pacientes atendidos en nuestras clínicas de STD/VIH y TB sin costo alguno para el paciente. Los medicamentos nunca se venden a los pacientes y cualquier pago relacionado con la visita del paciente se corresponde con la administración del medicamento, no con el medicamento en sí. Aproximadamente se atiende a 15,000 pacientes en la Clínica de STD/VIH por año y un gran

porcentaje de los pacientes reciben tratamiento ya sea en su primera consulta como resultado de su sintomatología, o cuando regresan a la clínica luego de recibir resultados positivos en los exámenes.

Asimismo, el Programa de TB maneja todos los casos de TB en el Condado de Bexar y tratará en promedio más de 120 casos activos y presuntos de TB anualmente. El personal identificó y evaluó cerca de 900 contactos como casos positivos de TB en 2018, la mayoría de los cuales fueron tratados con medicamentos. La TB es diferente a cualquier otra enfermedad y el tratamiento requerirá múltiples medicamentos diarios durante un mínimo de 6 meses a más de un año, dependiendo de la susceptibilidad al medicamento del organismo de TB. Muchos de los medicamentos para tratar la enfermedad de la TB no se obtienen rutinariamente en las farmacias regulares.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad ratifique un acuerdo con DSHS para recibir medicamentos gratuitos para el tratamiento de STD y la enfermedad e infección de TB. El acuerdo base y los anexos incorporados, incluyendo un acuerdo de uso de datos, son de vital importancia para proteger a la comunidad en general. El acuerdo asegurará que los programas de prevención y control de STD y TB reciban los medicamentos necesarios para tratar las enfermedades infecciosas, detener su propagación y proteger aún más a los residentes del Condado de Bexar.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el contrato, Metro Health no podrá proceder a recibir medicamentos gratuitos, lo cual ha estado vigente durante muchos años con DSHS para tratar a pacientes sin cobertura o con cobertura insuficiente. Esto llevaría a un aumento sustancial de las tasas de enfermedades infecciosas dentro de la comunidad. Metro Health tendría que comprar los medicamentos con fondos generales o encontrar fuentes alternativas de financiamiento o medicamentos.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza ratifica un acuerdo con el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas para permitir que Metro Health reciba medicamentos para el tratamiento de la Tuberculosis y las Enfermedades de Transmisión Sexual sin costo por un período desde el 15 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021. No hay fondos asociados a este acuerdo. El valor de los medicamentos se registrará como equivalente. No tendrá un impacto adicional en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique el acuerdo con DSHS para permitir que Metro Health reciba medicamentos para las clínicas de TB y STD por un período desde el 15 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5534

Número de Asunto de la Agenda: 36.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Uso Conjunto de los Centros para Adultos Mayores de los Distritos 6 y 7 con WellMed Charitable Foundation

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo para el Uso Conjunto y la Co-ubicación del Centro Alicia Treviño López para Adultos Mayores del Distrito 6 y del Centro Doris Griffin para Adultos Mayores del Distrito 7 con WellMed Charitable Foundation, por un período desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025, con la opción de renovar por un período de dos años. Los fondos están disponibles en el Presupuesto del Fondo General del Departamento de Servicios Humanos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se compromete a brindar a las personas mayores de San Antonio servicios integrales que mejoren su bienestar social, psicológico y fisiológico. Como parte de este compromiso, la Ciudad ofrece una variedad de servicios dentro de las instalaciones de la Ciudad o alquiladas, a personas de la tercera edad, de 60 años o más.

El Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2010 incluyó fondos para el desarrollo de un centro integral para adultos mayores en el Distrito 6 del Consejo. En abril de 2010, el Departamento de Servicios Humanos emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para que un operador prestara servicios conjuntamente en el centro integral para adultos mayores del Distrito 6 del Consejo. WellMed Charitable Foundation fue el único en responder.

El 1 de diciembre de 2010, el consejo de la ciudad aprobó un contrato entre la Ciudad de San Antonio y WellMed Charitable Foundation para ubicar y brindar servicios conjuntamente en un centro para adultos mayores de acuerdo con la Ordenanza No. 2010-10-14-0895, aprobada el 14 de octubre de 2010. El Centro Alicia Treviño López para Adultos Mayores del Distrito 6 del Consejo abrió sus puertas el 7 de junio de 2011 y fue el sexto centro integral para adultos mayores establecido.

Con el éxito del Centro Alicia Treviño López para Adultos Mayores y la demanda de servicios integrales continuos y expandidos para adultos mayores, el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el AF 2013 incluyó fondos para el desarrollo de un centro integral para adultos mayores en el Distrito 7 del Consejo y, en diciembre de 2012, el Departamento de Servicios Humanos emitió una RFP para que un operador prestara de forma conjunta sus servicios en el Centro Integral para Adultos Mayores del Distrito 7 del Consejo. WellMed Charitable Foundation fue nuevamente, el único en responder.

El 8 de agosto de 2013, el consejo de la ciudad aprobó un contrato entre la Ciudad de San Antonio y WellMed Charitable Foundation de conformidad con la Ordenanza No. 2013-08-08-0525 para ubicar y brindar servicios en forma conjunta en un centro integral para adultos mayores. El Centro Doris Griffin para Adultos Mayores abrió sus puertas el 14 de diciembre de 2014.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un nuevo Acuerdo de Uso Conjunto y Co-ubicación para los Centros Integrales para Adultos Mayores de los Distritos 6 y 7 con WellMed Charitable Foundation por un período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2025, con la opción de extenderlo por dos años adicionales, sujeto a la revisión de la Oficina del Abogado General de la Ciudad, y a la asignación de fondos por parte del Consejo de la Ciudad.

El Centro Alicia Treviño López para Adultos Mayores del Distrito 6, ubicado en 8353 Culebra Rd. y el Centro Doris Griffin para Adultos Mayores del Distrito 7, ubicado en 6157 NW Loop 410, ("los Centros") ofrecen diversos servicios sociales directos para adultos mayores de 60 años o más. Los servicios incluyen comidas en grupo, clases de computación, ejercicio, terapia de baile y servicios relacionados con la salud. En total, los Centros tienen más de 4,000 adultos mayores activos y más de 2,000 adultos mayores que reciben una comida en grupo al mediodía.

La ejecución del Acuerdo de Uso Conjunto y Co-ubicación entre la Ciudad de San Antonio y WellMed Charitable Foundation para continuar una asociación en los Centros asegurará la provisión continua de servicios integrales para adultos mayores y apoyará las operaciones y actividades para adultos mayores de 60 años o más.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse la ejecución del acuerdo, se debería determinar un nuevo socio o recursos adicionales. Una nueva asociación para el financiamiento y el uso conjunto podría requerir una posible reubicación de los actuales Centros Integrales para Adultos Mayores de los Distritos 6 y 7 del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza el Acuerdo de Financiamiento y Uso Conjunto con WellMed Charitable Foundation a un costo anual de \$270,040.00 para el Centro Alicia Treviño López para Adultos Mayores del Distrito 6 y de

\$198,637.00 para el Centro Doris Griffin para Adultos Mayores del Distrito 7. Los fondos están disponibles en el Fondo General del Departamento de Servicios Humanos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza el acuerdo del Acuerdo de Financiamiento y Uso Conjunto entre la Ciudad de San Antonio y WellMed Charitable Foundation para continuar proporcionando servicios integrales para adultos mayores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6694

Número de Asunto de la Agenda: 37.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Criterios de Evaluación para el Financiamiento para el Desarrollo de Viviendas de Alquiler y Venta Accesibles

RESUMEN:

Consideración de una Ordenanza que adopta los Criterios de Evaluación propuestos para otorgar financiamiento federal a los Desarrollos de Viviendas de Alquiler y Venta Accesibles.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (la Ciudad) recibe fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), que incluye el Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME). La ciudad se somete a un proceso de Plan de Acción Anual para reservar fondos para viviendas accesibles y actividades de desarrollo comunitario. La Ciudad ha desarrollado Criterios de Evaluación que serán utilizados como una herramienta de toma de decisiones para evaluar y priorizar las solicitudes de fondos Federales reservados para la creación o conservación de viviendas de alquiler o venta accesibles. Los fondos HOME pueden usarse para la adquisición, construcción nueva o rehabilitación y los fondos CDBG pueden usarse para la adquisición, el saneamiento del terreno, las mejoras a la infraestructura y la rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas de alquiler y venta accesibles.

Estos Criterios de Evaluación fueron compilados usando los requisitos regulatorios del HUD, las buenas prácticas nacionales, el Marco de Políticas de Vivienda y los aportes de las Organizaciones de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) y de los desarrolladores de viviendas accesibles.

ASUNTO:

Los Criterios de Evaluación propuestos (adjuntos) permitirán un proceso transparente en el que todas las solicitudes de financiamiento federal se evaluarán en las siguientes tres fases:

- Fase I - Requisitos Mínimos
- Fase II - Priorización y Suscripción de Proyectos
- Fase III - Revisión del Panel de Evaluación

La Fase I incluirá una revisión de las solicitudes por parte del personal de la Ciudad para confirmar su completitud y asegurar que se cumplan los requisitos mínimos. Las solicitudes elegibles serán evaluadas utilizando los Criterios de Evaluación de Priorización de Proyectos descritos en la Fase II. La puntuación máxima es de 100 puntos y las categorías se describen a continuación:

Criterios de Evaluación	Puntuación Máxima
Experiencia y Capacidad	15
Preparación del Proyecto	20
Características y Amenidades del Sitio del Proyecto	25
Condiciones regulatorias del HUD	5
Uso Eficiente de los Fondos	5
Aseguramiento	30
Puntos Totales	100

Simultáneamente, las solicitudes se someterán a una Revisión de Aseguramiento para determinar la viabilidad financiera, confirmar la capacidad del solicitante para completar el proyecto, certificar que el proyecto tiene un costo razonable, asegurar que el retorno al solicitante sea razonable y verificar que la brecha de financiamiento es necesaria para completar el proyecto. La tercera fase incluye una revisión por un Panel de Evaluación, compuesto por miembros del equipo de liderazgo que calificarán las solicitudes y formularán recomendaciones de financiamiento.

Adicionalmente, los socios de vivienda accesible de la Ciudad han solicitado que esta acción incluya una exención de la restricción de comunicación durante cualquier encuentro público debidamente notificado. Esto será aplicable a todas las solicitudes de financiamiento. La Oficina del Abogado de la Ciudad ha confirmado que el Consejo de la Ciudad puede autorizar tal exención.

Los Criterios de Evaluación fueron presentados a la Comisión de Vivienda el 28 de agosto de 2019 y serán considerados por el Consejo de la Ciudad el 12 de septiembre de 2019. Se espera que las Peticiones de Solicitudes de Financiamiento para el Desarrollo de Viviendas de Alquiler y Venta Accesibles se emitan el 13 de septiembre de 2019.

ALTERNATIVAS:

La ciudad podría mantener sus actuales Criterios de Evaluación para el Financiamiento del Desarrollo de Viviendas de Alquiler, pero actualmente están desactualizados. Adicionalmente, no existen Criterios de Evaluación aprobados por el consejo para el Financiamiento del Desarrollo de Viviendas para la Venta.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza adopta los Criterios de Evaluación propuestos para otorgar financiamiento federal a los Desarrollos de Viviendas de Alquiler y Venta Accesibles.

Este asunto no tendrá impacto en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que adopta los Criterios de Evaluación propuestos para la adjudicación de financiamiento federal a los Desarrollos de Viviendas de Alquiler y Venta Accesibles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6697

Número de Asunto de la Agenda: 38.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer García III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento con The Witte Museum

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a firmar un Acuerdo de Financiamiento con The Witte Museum para una Inspección de Edificios Históricos Americanos, estabilización y renovaciones exteriores de la histórica Twohig House (propiedad de la ciudad) en el Witte Museum en Brackenridge Park, por un monto no mayor a \$150,000.00 Se dispone de fondos por \$150,000 del presupuesto del Fondo General del Departamento de Parques y Recreación para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La histórica Twohig House, propiedad de la ciudad, es un edificio de dos pisos erigido en 1841 a orillas del río San Antonio por John Twohig, un pionero y próspero comerciante de San Antonio. La casa fue construida enteramente de piedra caliza local y más tarde se añadió un jardín circundante y pequeñas casas de huéspedes.

La propiedad pasó eventualmente a ser propiedad de la Compañía de Servicios Públicos de San Antonio, y más tarde fue donada y trasladada en 1942 a los terrenos de The Witte Museum en Brackenridge Park. La casa fue trasladada piedra por piedra por la Work Progress Administration (WPA) y reconstruida en el límite este del río, en una posición similar a su anterior ubicación en el Downtown. La Fundación de Edificios Históricos supervisó la reubicación del edificio. El edificio, que no se ha movido desde los años 70, necesita estabilización y renovaciones.

Las renovaciones incluirán una Inspección de Edificios Históricos Americanos (HABS), estabilización y renovaciones exteriores y garantizarán que la histórica casa Twohig House, propiedad de la ciudad, esté protegida

de los elementos. El acuerdo de financiamiento propuesto no excederá los \$150,000.00 y comenzará al momento de su ejecución y terminará el 30 de septiembre de 2020, o al finalizar el proyecto.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a firmar un acuerdo de financiamiento con The Witte Museum para una Inspección de Edificios Históricos Americanos, estabilización y renovaciones exteriores de la histórica Twohig House (propiedad de la ciudad) en el Witte Museum en Brackenridge Park.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta acción, lo que resultaría en el deterioro continuado de la histórica Twohig House, propiedad de la ciudad, y en mayores costos futuros del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a firmar un Acuerdo de Financiamiento con The Witte Museum para una Inspección de Edificios Históricos Americanos, estabilización y renovaciones exteriores de la histórica Twohig House (propiedad de la ciudad) en el Witte Museum en Brackenridge Park, por un monto no mayor a \$150,000.00 Se dispone de fondos por \$150,000 del presupuesto del Fondo General del Departamento de Parques y Recreación para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación para ejecutar un acuerdo de financiamiento con The Witte Museum para una Inspección de Edificios Históricos Americanos, estabilización y renovaciones exteriores de la histórica Twohig House (propiedad de la ciudad) en el Witte Museum en Brackenridge Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6698

Número de Asunto de la Agenda: 39.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer García III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Nombramiento del Nuevo Parque Adyacente al Vecindario Maverick Creek como Dan Markson Park.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el nombramiento del nuevo parque adyacente al Vecindario Maverick Creek como Dan Markson Park en el área de Babcock Road y W. Hausman Road ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Concejal del Distrito 8, Manny Peláez, presentó una recomendación para nombrar el nuevo parque adyacente al vecindario de Maverick Creek como Dan Markson Park. El nombramiento del parque es para reconocer las inmensas contribuciones de Dan Markson a la comunidad de San Antonio.

Por más de 30 años, el Sr. Markson trabajó incansablemente para traer desarrollos de viviendas accesibles a las comunidades. Fue Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo para The NRP Group y cofundador de la oficina de Texas de The NRP Group desde 2003. Entre sus servicios en diversas capacidades, es notable su tiempo como director de la National Association of Home Builders (NAHB) para la Greater San Antonio Builders Association; su contribución como miembro de la junta directiva del Comité de Asuntos del Gobierno Federal y Financiamiento de la Vivienda de la NAHB; y su liderazgo como Director y Presidente de la Texas Association of Affordable Housing Providers. También se desempeñó como Director Estatal de la Asociación de Constructores de Texas (TAB) y antiguo Presidente del Consejo Multifamiliar de la TAB.

Fuera de su trabajo con viviendas accesibles, Dan Markson estaba igualmente comprometido con su comunidad a

través de su apoyo a la Fundación Cesar E. Chávez Legacy & Educational Foundation, Interfaith, y Charlesview Inc., y de su servicio como miembro de la junta de la Southwest School of Art. Habiendo servido en la junta de Temple Beth de San Antonio y en el Jewish Family Services de San Antonio, cualquiera que lo conociera rápidamente descubriría el orgullo que tenía por su herencia. Recientemente recibió el Premio al Servicio Comunitario Distinguido 2018 de Chabad San Antonio, el cual refleja su incansable lucha por los marginados y sin voz en nuestra comunidad.

El nuevo parque consiste de aproximadamente 19.88 acres y fue adquirido con la aprobación del Consejo de la Ciudad el 10 de mayo de 2018. Los fondos para la adquisición estuvieron disponibles en el proyecto de Desarrollo y Expansión del Sitio de Parques 2015. El parque incluirá amenidades mejoradas para personas con necesidades especiales que consisten en un carrusel rodante, un columpio, instrumentos de percusión al aire libre y una estación de cambio accesible para personas discapacitadas. También habrá una zona de estacionamiento con 24 espacios e iluminación de seguridad. Los fondos por un monto de \$500,000.00 para el desarrollo de este nuevo parque, fueron parte del presupuesto del Programa de Bonos Proposición 3 de los AF 2017-AF 2022 aprobado por los votantes. La construcción del nuevo parque comenzará a principios de 2020 y la finalización propuesta será a principios de 2021.

El personal siguió el proceso de nombramiento de acuerdo con la Ordenanza No. 2011-03-31-0239. Se estableció un comité para celebrar una audiencia pública sobre esta propuesta. El comité consistió de Gil Garza, Representante Comunitario seleccionado por el Concejal del Distrito 8 Manny Peláez, y Melinda Cerda, Directora Asistente Interina del Departamento de Parques y Recreación. Se publicó dos veces la notificación de la audiencia pública en el San Antonio Express-News, dos veces a través de anuncios digitales de MySA.com y el Rivard Report. También se publicó en el sitio web de Parques y Recreación de la Ciudad de San Antonio y se distribuyó un comunicado de prensa. Se enviaron notificaciones directas por correo a trescientos ochenta y ocho (388) residentes y empresas dentro de un radio de doscientos (200) pies de este parque público y al vecindario de Maverick Creek. El Departamento recibió treinta y nueve (39) notificaciones a favor del nombramiento propuesto y dos (2) notificaciones en oposición.

La audiencia pública se celebró el martes 6 de agosto de 2019 a las 6:30 p.m. en la biblioteca Igo Branch en 13330 Kyle Seale Pkwy. Catorce (14) miembros del público asistieron a la audiencia pública y todos respaldaron el nombramiento.

Luego de recibir la opinión pública sobre el nombre propuesto, el comité acordó recomendar al Consejo de la Ciudad que el nombre del nuevo parque adyacente al Vecindario de Maverick Creek se llame Dan Markson Park.

ASUNTO:

Esta ordenanza propone el nombramiento del nuevo parque adyacente al Vecindario Maverick Creek como Dan Markson Park. Esta acción es consistente con la ordenanza de la Ciudad de "Nombrar las Instalaciones y Calles de la Ciudad".

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no nombrar el nuevo parque como Dan Markson Park y permitir que siga sin nombre.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto al Fondo General, asociado con este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del nombre del nuevo parque adyacente al Vecindario Maverick Creek como Dan Markson Park en el área de Babcock Road y W. Hausman Road ubicado en el Distrito 8 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6699

Número de Asunto de la Agenda: 40.

Fecha de la Agenda: 9/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales para Servicios de Consultoría Ambiental de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de cinco (5) acuerdos de servicios profesionales de guardia con Adams Environmental, Inc., Pape-Dawson Engineers Inc., POWER Engineers, Incorporated, Poznecki-Camarillo Inc., y Raba Kistner, Inc., cada uno por un monto no mayor a \$600,000.00 por año de contrato, para servicios de acuerdo a las necesidades, para complementar los recursos de asesoría NEPA de la Ciudad relacionados con los proyectos de transporte federales, proyectos de bonos de mejoras estructurales y otros proyectos de la Ciudad, ubicados en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término de un año con la opción de renovar cada acuerdo por hasta cuatro (4) extensiones adicionales de un (1) año por un monto adicional no mayor a \$600,000.00 por año de contrato a discreción de la Ciudad, por un monto total no mayor a \$3,000,000.00 por contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Administración Ambiental del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales es responsable de evaluar todos los impactos ambientales relacionados con los proyectos de mejoras de transporte y drenaje, determinar potenciales impactos ambientales y obtener las autorizaciones ambientales de las agencias reguladoras federales y estatales para todos los proyectos de Bonos, proyectos con financiamiento federal y proyectos de mejoras estructurales antes del anuncio de la construcción. Estos impactos ambientales incluyen impactos a la calidad del agua, del aire, materiales contaminantes, especies en peligro, recursos culturales,

vegetación, justicia económica y participación pública.

Adquisición de servicios

El 22 de abril de 2019 se presentó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para Servicios Profesionales de Consultoría Ambiental. Nueve (9) firmas respondieron y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ) el 4 de junio de 2019. Un comité de selección, conformado por Transporte y Mejoras Estructurales, Parques y Recreación, la Oficina del Administrador de la Ciudad y TXDOT evaluó y calificó las SOQ según los criterios de evaluación publicados, los cuales incluyen experiencia, antecedentes y calificaciones de las firmas, sus sub-consultores y el personal clave; el enfoque del proyecto y el plan de administración de la firma; y la experiencia del equipo con los asuntos regionales de San Antonio. El comité de selección recomendó que se adjudicaran los contratos a las cinco (5) principales empresas, que son Adams Environmental, Inc., Pape-Dawson Engineers, Inc., POWER Engineers, Incorporated, Poznecki-Camarillo, Inc. y Raba Kistner, Inc. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos Discrecionales requeridos.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizó el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas. La meta DBE para este proyecto es del 8%. Adams Environmental, Inc., Pape-Dawson Engineers, Inc., POWER Engineers, Incorporated, Poznecki-Camarillo, Inc., y Raba Kistner, Inc. se comprometieron a una participación de DBE del 8%.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de cinco (5) acuerdos de servicios profesionales de guardia con Adams Environmental Inc., Pape-Dawson Engineers Inc., POWER Engineers, Incorporated, Poznecki-Camarillo Inc., y Raba Kistner Inc., cada uno por un monto no mayor a \$600,000.00 por año de contrato, para servicios de acuerdo a las necesidades, para complementar los recursos de asesoría NEPA de la Ciudad relacionados con los proyectos de transporte federales, proyectos de bonos de mejoras estructurales y otros proyectos de la Ciudad, ubicados en toda la ciudad. Cada acuerdo es por un término de un año con la opción de renovar cada uno por hasta cuatro (4) extensiones adicionales de un (1) año por un monto adicional no mayor a \$600,000.00 por año de contrato a discreción de la Ciudad, por un monto total no mayor a \$3,000,000.00 por contrato.

El personal utilizará estos servicios de consultoría ambiental de guardia según sea necesario para ayudar con la investigación y preparación de documentos ambientales para proyectos de mejoras de transporte y drenaje de conformidad con los requisitos ambientales locales, estatales y federales.

Los servicios relacionados con NEPA que prestarán estas firmas incluirán, pero no se limitan a, los siguientes:

- Análisis de Impacto Acumulativo de acuerdo con los requisitos de TxDOT y la Administración Federal de Carreteras
- Aguas de los EE.UU.
- Recursos Culturales
- Especies en Peligro
- Socioeconómicos
- Participación Pública
- Ruido/Aire
- Cumplimiento de las regulaciones de la Sección 401 de la Ley de Calidad del Agua, de la Ley de Agua Limpia y de la Edwards Aquifer Authority.
- Vegetación
- Materiales Peligrosos

Estos documentos deben ser aprobados por las agencias reguladoras federales y estatales antes de que se anuncie la construcción.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, la Ciudad podría emitir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para cada proyecto a medida que se determinen las necesidades. Sin embargo, esto resultará en demoras en las autorizaciones ambientales, afectando los cronogramas de realización del proyecto e impidiendo la posibilidad de que la Ciudad cumpla con las regulaciones ambientales locales, estatales y federales.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de los acuerdos tendrá un valor no mayor a \$600,000.00 anuales. En esta acción no se asignan fondos. Los fondos para este contrato se asignarán de fondos de proyectos específicos en el momento en que se requiera el trabajo. Los montos serán transferidos de las fuentes de financiamiento disponibles definidas dentro del alcance y la fuente, ya que los proyectos son asignados por diversos departamentos de la Ciudad. La Ciudad no garantizará un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza cinco (5) acuerdos de servicios profesionales para servicios profesionales de guardia.